



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 3001066-005-2024,
PARA LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE PAN BLANCO Y TORTILLA
PARA LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO”

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y
SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO**



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-005-2024, PARA LA
“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE PAN BLANCO Y TORTILLA
PARA LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO”**



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 3001066-005-2024,
PARA LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE PAN BLANCO Y TORTILLA
PARA LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO”**

CALENDARIO DE EVENTOS

EVENTOS	LUGAR	FECHA
Venta de bases	Sala de Eventos de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento, sita en Avenida Arcos de Belén Número 79, 4º piso, Colonia Centro, Código Postal 06000, Alcaldía Cuauhtémoc.	18, 19 y 20 de diciembre de 2023
Junta de Aclaración de Bases		26 de diciembre de 2023 18:00 horas
Presentación y Apertura de Propuestas		29 de diciembre de 2023 18:00 horas
Dictamen Técnico y Fallo		03 de enero de 2024 11:00 horas



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 3001066-005-2024,
PARA LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE PAN BLANCO Y TORTILLA
PARA LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO”

GLOSARIO

Para efectos de estas bases se entenderá por:

Adquisición. - El acto jurídico por virtud del cual se adquiere el dominio o propiedad de un bien mueble a título oneroso.

Área Requirente. - Unidad Administrativa dentro de la estructura orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México que requiere la adquisición de los bienes o servicio.

Bases. - El documento oficial que contiene los requisitos y condiciones que habrán de presentarse y observar durante el desarrollo de los procedimientos de contratación que realice la Dependencia.

Bienes Muebles. - Son los bienes de consumo o inversión que se utilizan como implemento para el desarrollo de las actividades encomendadas a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México

Caso fortuito o de fuerza mayor. - Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de serlo para aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado.

Centros especializados: Las unidades arquitectónicas y administrativas destinadas a la internación de las personas comprendidas entre la edad de doce años cumplidos y menos de dieciocho años por determinación de la autoridad competente.

Centros penitenciarios: Las unidades arquitectónicas y administrativas destinadas a la internación de las personas por determinación de la autoridad competente establecidas por el artículo 72 de la Ley de Centros Penitenciarios de la Ciudad de México.

CIRCULAR UNO: Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos.

Constancia. - Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México

Contrato. - Es el acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto transmitir el dominio o posesión de bienes muebles o la prestación de servicios, a las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México, por parte de los proveedores, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se derive de algunos de los procedimientos de contratación que regula la Ley.

Contrato Abierto. - Contrato en el que se establece la cantidad mínima y máxima de bienes por adquirir o los servicios a contratar o bien el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse en la adquisición o la contratación.

Convocante. - La Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México a través de la, Dirección General de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios por conducto de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes Y Aseguramiento y/o Subdirección de Adquisiciones y/o Jefatura de Unidad Departamental de Compra de Bienes Generales y/o Jefatura de Unidad Departamental de Compra de Bienes Especializados.

Contraloría General. - Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 3001066-005-2024,
PARA LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE PAN BLANCO Y TORTILLA
PARA LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO”**

Domicilio de la Convocante. - Avenida Arcos de Belén Número 79, 4º piso, Colonia Centro, Código Postal 06000, Alcaldía Cuauhtémoc en la Ciudad de México.

EMA: Entidad Mexicana de Acreditación A.C.

Enlaces administrativos: Personas servidoras públicas adscritas a la Dirección de Administración de Recursos Materiales y Servicios para el Sistema Penitenciario dependiente de la Oficialía Mayor, en cada uno de los Centros Penitenciarios y Centros Especializados.

Identificación Oficial Vigente. - Para efectos de la presente Licitación Pública Nacional serán: credencial para votar, pasaporte o cédula profesional.

IVA. - Impuesto al Valor Agregado.

Ley. - Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

LA TRPERCDMX. - Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

Licitación Pública Nacional. - Procedimiento administrativo por virtud del cual se convoca públicamente a los licitantes para participar adjudicándose al que ofrezca las mejores condiciones a la Administración Pública de la Ciudad de México un contrato relativo a adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios relacionados con bienes muebles.

Licitante (s). - Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de Licitación Pública Nacional en el marco de la Ley.

OIC. - Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

Participante: Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de compra o prestación de servicios en el marco de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Participante (s) ganador (es) o adjudicado (s): La(s) persona(s) física(s) o moral (es) a quien se le haya adjudicado el contrato de bienes o servicios derivado de esta Licitación Pública Nacional.

Proveedor. - La Persona Física o Moral que celebre contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Ciudad de México.

PPL: Persona (s) privada (s) de la libertad.

Reglamento. - Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

S.H.C.P. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Subdirección: Subdirección de Recursos Materiales para el Sistema Penitenciario.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 3001066-005-2024,
PARA LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE PAN BLANCO Y TORTILLA
PARA LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO”**

CONTENIDO

NUMERAL	DESCRIPCIÓN
1.	Servidores Públicos Responsables de la Licitación Pública Nacional
2.	Condiciones Generales
3.	Información sobre los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional
3.1	Descripción de los bienes
3.2	Grado de integración nacional
3.3	Patentes, marcas y derechos de autor
3.4	Garantía de los bienes
3.5	Transporte
3.6	Plazo de entrega
3.7	Condiciones de entrega
3.8	Verificación de los bienes
3.9	Lugar de la entrega de los bienes
4.	Información Específica de la Licitación Pública Nacional
4.1	Costo y forma de pago de las bases
5.	Presentación de la Propuesta
5.1	Instrucciones para elaborar la propuesta
5.2	Instrucciones para entregar la propuesta
5.2.1	Documentación Legal
5.2.2	Documentación Administrativa
5.2.3	Declaración de Conflicto de Intereses
5.2.4	La propuesta Técnica
5.2.5	La propuesta Económica
6.	Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas
7.	Eventos de la Licitación Pública Nacional y verificación de los proveedores sancionados.
7.1	Modificaciones que se podrán efectuar a las bases de Licitación Pública Nacional
7.2	Junta de Aclaración de Bases
7.3	Presentación y Apertura de Propuestas
7.4	Fallo
8.	Criterios de Evaluación
8.1	Evaluación de propuestas
8.2	Documentación Legal y Administrativa
8.3	Propuesta Técnica
8.4	Propuesta Económica
9.	Garantía de formalidad de las propuestas
9.1	De la formalidad de las propuestas
9.2	Liberación de la garantía de formalidad
10.	Criterios de adjudicación
11.	Adjudicación
12.	Suspensión temporal o definitiva de la Licitación Pública Nacional
13.	Descalificación del licitante



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 3001066-005-2024,
PARA LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE PAN BLANCO Y TORTILLA
PARA LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO”**

NUMERAL	DESCRIPCIÓN
15.	Inconformidades
16.	De los Contratos
16.1	Consideraciones generales
16.1.1	Derechos y obligaciones de la Licitación Pública Nacional
16.1.2	Cantidad adicional que se podrá requerir al Contrato
16.1.3	Formalización del Contrato
16.2.	Del cumplimiento del Contrato
16.2.1	Liberación de garantía
16.2.2	Aplicación de la garantía
16.3	Pagos
16.3.1	Anticipos
16.3.2	Condiciones de pago
16.4	Sanciones
17.	Visitas

ANEXOS

ANEXO TÉCNICO I	Descripción completa del objeto a contratar de los bienes
ANEXO TÉCNICO II	Ubicación y características de las máquinas tortilladoras, de las amasadoras, de los hornos de pan y de las batidoras
ANEXO TÉCNICO III	Domicilios de los centros penitenciarios y centros especializados donde se llevará a cabo la entrega de insumos para la elaboración de pan blanco y tortilla y el mantenimiento preventivo y correctivo de máquinas tortilladoras, amasadoras, hornos de pan y batidoras.
ANEXO IV	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 39 y 39 bis de la Ley Adquisiciones para el Distrito Federal
ANEXO V	Disposiciones legales aplicables al Artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.
ANEXO VI	Formato de carta de integridad.
ANEXO X	Formato para ofertar precios más bajos a los inicialmente propuestos en la oferta económica.
ANEXO XI	Modelo de texto de fianza de seriedad de propuesta
ANEXO XII	Modelo de texto de fianza de cumplimiento
ANEXO A	Formato con los datos del licitante.
ANEXO B	Relación de documentación legal, administrativa y financiera



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 3001066-005-2024,
PARA LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE PAN BLANCO Y TORTILLA
PARA LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO”**

La Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, en adelante la Convocante, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 5 de la Constitución Política de la Ciudad de México y los Artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 33, 43 y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en lo sucesivo La Ley, Artículos 36 y demás que apliquen de su Reglamento, así como el Artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y demás leyes y ordenamientos aplicables, a través de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento, ubicada en domicilio citado en el glosario convoca a personas físicas y/o morales, a participar en la **Licitación Pública Nacional No. 30001060-005-2024, “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE PAN BLANCO Y TORTILLA PARA LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO”**, conforme a las siguientes:

B A S E S

En la presente Licitación Pública Nacional, podrán participar las personas físicas y/o morales, así como quienes integran las micro, pequeñas, medianas empresas y las sociedades cooperativas nacionales y locales, que su actividad corresponda a la adquisición que requiere La Convocante constituidas conforme a las Leyes Mexicanas, por lo que en el presente procedimiento, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

1. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Para esta Licitación Pública Nacional los servidores públicos responsables en los diferentes actos y etapas que conforman el procedimiento, quienes presidirán y firmarán indistintamente las actas de los eventos, dictamen y el fallo correspondiente puede ser la C. María de Jesús Herros Vázquez, Directora General de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios, la Mtra. Mariana Morfín Cervera, Directora de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento, el Lic. Marco Antonio Pérez Pérez, Subdirector de Adquisiciones, el Lic. Luis Ángel Santos Hernández, Jefe de Unidad Departamental de Compra de Bienes Generales, L.C. María del Carmen Martínez Hernández, Jefa de Unidad Departamental de Compra de Bienes Especializados.

2. CONDICIONES GENERALES

Con apego al artículo 33 fracción XIX de la Ley, ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

La adjudicación de los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional se realizará por concepto de partida por lo que deberá cotizar el 100% de cada una de las subpartidas, siendo 2 partidas que lo conforman, siendo dos partidas independientes.

La asignación del contrato será bajo la modalidad de contrato abierto.

La vigencia del contrato será a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar el presupuesto máximo del contrato.

3. INFORMACIÓN SOBRE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

3.1 Descripción de los bienes



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 3001066-005-2024,
PARA LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE PAN BLANCO Y TORTILLA
PARA LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO”**

La descripción, unidad de medida, cantidades, calidad y demás especificaciones técnicas de los bienes objeto de la presente Licitación Pública Nacional, se detallan en el **ANEXO TÉCNICO I** de estas bases. Los bienes solicitados deberán apegarse, a las características mínimas señaladas en dicho anexo.

3.2 Grado de integración nacional

Con apego al artículo 30 fracción I de la Ley, para los bienes ofertados deberán contar, cuando menos, con un 50% (cincuenta por ciento) de grado de integración nacional, el que será determinado tomando en cuenta el costo de producción del bien, que significa todos los costos menos la promoción de ventas, comercialización, regalías y embarque, así como los costos financieros.

3.3 Patentes, marcas y derechos de autor

El proveedor asumirá la responsabilidad total en caso de que se infrinjan leyes, normas y reglamentos relacionados con patentes, marcas o derechos de autor. La convocante notificará por escrito al proveedor cualquier reclamo o requerimiento que conozca sobre el particular.

3.4 Garantía de los bienes

El licitante ganador queda obligado a responder de los defectos y vicios ocultos y deficiencia en la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Distrito Federal conforme lo establece el artículo de 70 primer párrafo de la Ley cumpliendo con lo establecido en el **ANEXO TÉCNICO I** de las Bases.

3.5 Transporte

El transporte a utilizar para la entrega de los bienes será por cuenta y riesgo del proveedor y conforme a lo solicitado en el **ANEXO TÉCNICO I** de las bases.

3.6 Plazo de entrega

El proveedor deberá entregar los bienes a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar el presupuesto máximo del contrato.

3.7 Condiciones de entrega

La entrega de los bienes será Libre a Bordo Destino (LAB DESTINO).

3.8 Verificación de los bienes

Personal que designe la Secretaría de Seguridad Ciudadana a través de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario, o/y los Servidores Públicos que indique la Convocante, verificarán que la entrega de los bienes y posteriormente, se cumpla con las especificaciones técnicas de los bienes y rechazará aquellos que no cumplan con lo establecido en estas bases y en el contrato que se derive de esta Licitación Pública Nacional.

3.9 Lugar de entrega de los bienes.

La entrega de los bienes será en los lugares y horarios establecidos en el **ANEXO TÉCNICO I y III** de estas Bases



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 3001066-005-2024,
PARA LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE PAN BLANCO Y TORTILLA
PARA LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO”**

4. Información Específica de la Licitación Pública Nacional.

Los licitantes interesados en participar en este procedimiento cubrirán y en su caso cumplirán todos y cada uno de los requisitos señalados en los numerales siguientes:

4.1 Costo y forma de pago de las bases.

Estarán disponibles para su consulta o en su caso para su adquisición los días 18, 19 y 20 de diciembre de 2023 en un horario de 10:00 a 13:00 hrs. en el domicilio referido en el glosario, en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Compra de Bienes Generales.

El costo de las bases es de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido por cada una de las licitaciones que desean participar, los interesados en adquirir las bases deberán presentarse en el domicilio de la convocante, sita en Av. Arcos de Belén No.79 piso 4to, en un horario de 10:00 a 13:00 hrs, para obtener una línea de captura, para realizar el pago de las bases, una vez realizado el pago, se deberá presentar, en la jefatura de la Unidad Departamental de Compra de Bienes Generales, en el domicilio de la convocante en un horario de 10:00 a 15:00 hrs. En los días de venta establecidos, misma que elaborará un recibo de entrega de bases el cual le dará el derecho a participar. Cabe mencionar que no se entregarán las bases fuera del horario y días establecidos, aun cuando se cuente con el comprobante de pago efectuado oportunamente en la institución bancaria, el no obtener recibo de entrega de bases, se tendrá como no adquiridas las bases y no podrá participar la persona física o moral.

Es importante que el licitante verifique que en el recibo de pago que emita la institución bancaria, aparezca el nombre correcto y/o razón social y demás datos del licitante, presentando la ficha de depósito original en la Jefatura de Unidad Departamental de Compra de Bienes Generales, en el domicilio de la convocante, en un horario de 10:00 a 13:00 horas en los días de venta establecidos, misma que elaborará un recibo de entrega de bases, el cual le dará el derecho a participar, cabe mencionar que no se entregarán las bases fuera del horario establecido, aun cuando se cuente con el comprobante de pago efectuado oportunamente en la institución bancaria.

Todo aquel depósito que se reciba de forma errónea en la cuenta antes mencionada no será susceptible de devolución.

Las bases serán entregadas una vez exhibido el comprobante original de pago en la Jefatura de Unidad Departamental de Compra de Bienes Generales, en el domicilio de la convocante y en el horario antes mencionado.

5. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

5.1 Instrucciones para elaborar la propuesta

La documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica deberán de elaborarse de acuerdo a lo siguiente:

- A) Dirigidas al Comisario Jefe Mtro. Celso Sánchez Fuentesvilla, Oficial Mayor en la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México e identificadas con el número y nombre de esta Licitación Pública Nacional.
- B) Impresas preferentemente en papel con membrete de la persona moral o de la persona física, que contenga RFC, domicilio, teléfono, sin enmendaduras ni tachaduras y de fecha actual.
- C) En idioma español, en pesos mexicanos y medidas de uso nacional.
- D) Firmadas al calce en todas sus hojas por quien tenga poder legal para tal efecto.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 3001066-005-2024,
PARA LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE PAN BLANCO Y TORTILLA
PARA LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO”**

5.2 Instrucciones para entregar la propuesta

Conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley, los licitantes deberán presentar su propuesta en SOBRE ÚNICO CERRADO de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: original o copia certificada para cotejo y copia simple legible de la documentación legal y administrativa; la propuesta técnica y la propuesta económica solicitada en estas bases, incluyendo la garantía de formalidad de las ofertas.

La totalidad de estos documentos deberán incluirse en el sobre cerrado que entregue el licitante en el acto de presentación y apertura de propuestas.

Para agilizar el manejo de la información y no con fines de descalificación, la documentación podrá presentarse con separadores e identificadores y preferentemente foliadas en todas sus fojas para su pronta revisión de acuerdo a lo siguiente:

La convocante se abstendrá de recibir documento alguno que no se encuentre contenido dentro del SOBRE ÚNICO CERRADO.

5.2.1 Documentación Legal.

Incluir dentro del SOBRE ÚNICO original o copia certificada y copia simple legible para cotejo de la siguiente documentación:

El participante deberá presentar el formato **ANEXO A** debidamente requisitado.

- A)** Personas Morales: Acta Constitutiva de la empresa y sus modificaciones, si las hubiere, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que el Objeto Social está relacionado con el objeto de esta Licitación Pública Nacional.
- B)** Personas Físicas: Acta de nacimiento.
- C)** Personas Físicas: Clave Única de Registro de Población (CURP)
- D)** Constancia de Situación Fiscal en la que conste que el Objeto Social está relacionado con el objeto de esta Licitación Pública Nacional.
- E)** Instrumento notarial que acredite la personalidad del representante legal de la Persona Moral y en su caso de la Persona Física.
- F)** Identificación Oficial Vigente del representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física.
- G)** Recibo de pago bancario de estas bases, que deberá estar fechado a más tardar el último día de venta de bases.
- H)** Recibo de recepción de estas bases debidamente suscrito, que deberá estar fechado a más tardar el último día de venta de bases.

5.2.2 Documentación Administrativa



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 3001066-005-2024,
PARA LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE PAN BLANCO Y TORTILLA
PARA LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO”**

Incluir dentro del SOBRE ÚNICO, original de la siguiente documentación:

- A)** Curricula Vitae de la Persona Moral o Currículum Vitae de la Persona Física.
- B)** Copia de comprobante del domicilio fiscal con fecha de expedición no mayor a un mes de la realización de este procedimiento.
- C)** Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, con apego al artículo 30 fracción I de la Ley, para los bienes ofertados deberán contar, cuando menos, con un 50% (cincuenta por ciento) de grado de integración nacional, el que será determinado tomando en cuenta el costo de producción del bien, que significa todos los costos menos la promoción de ventas, comercialización, regalías y embarque, así como los costos financieros
- D)** Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 39 y 39 bis de la Ley. (Anexo 4)
- E)** Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad en la que asumirá la responsabilidad total en caso de que el proveedor se infrinjan leyes, normas y reglamentos relacionados con patentes, marcas o derechos de autor.
- F)** Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales con opinión positiva vigente de acuerdo al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- G)** Opinión de cumplimiento en materia de seguridad social positiva, vigente a la fecha del acto de presentación de la propuesta de acuerdo a lo señalado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como del comprobante del registro del Instituto Mexicano del Seguro Social y los dos últimos pagos al que está obligado, en homologación al 14 ter de la LEY y en concatenación con el numeral 5.7.9 de la Circular Uno 2019.
- H)** Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, mediante la cual su representada faculta a la convocante para verificar aleatoriamente la debida observancia de las prestaciones de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I)** Licitante sujeto de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:

De conformidad con lo dispuesto en último párrafo del artículo 58 de la LATRPERCDMX y conforme a lo establecido en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular “Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal”, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 25 de enero de 2011, el licitante deberá presentar Constancia de Adeudos correspondiente a los últimos 5 (cinco) ejercicios fiscales, expedida por la Administración Tributaria cuyo trámite se deberá realizar ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (Tesorería de la Ciudad de México), y por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX) con una vigencia no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha de presentación de la propuesta, a efecto de verificar que el licitante no cuenta con adeudos pendientes de pago, con respecto de las siguientes contribuciones, en los que les resulte aplicable: **(ANEXO V)**

CABE RESALTAR, QUE SE ACEPTAN CONSTANCIAS BAJADAS DE INTERNET SIEMPRE Y CUANDO DICHO DOCUMENTO PRESENTE, FOLIO DIGITAL, RFC, CADENA DIGITAL, SELLO DIGITAL, FIRMA DIGITAL Y CÓDIGO QR, PARA LAS CERTIFICACIONES DE PAGO DEL IMPUESTO, A EFECTO DE VERIFICAR QUE EL LICITANTE NO CUENTA CON ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO, CON RESPECTO DE LAS SIGUIENTES CONTRIBUCIONES, EN LOS QUE LES RESULTE APLICABLE: (ANEXO III).



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 3001066-005-2024,
PARA LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE PAN BLANCO Y TORTILLA
PARA LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO”**

- Impuesto Predial;
- Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles;
- Impuesto Sobre Nóminas;
- Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos;
- Impuestos sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados;
- Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje; y
- Derechos por el Suministro de Agua.

Los licitantes cuya causación de las contribuciones o las obligaciones formales, sea menor a 5 (cinco) años, deberán presentar la constancia a partir de la fecha de la cual se generaron.

Se acepta como requisito en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en caso de que el licitante no esté en posibilidad de exhibir las constancias aludidas en ese momento, presente lo siguiente:

1. El acuse de recibo de la solicitud de la constancia de adeudos de fecha no mayor a 2 meses de antigüedad a la presentación de la propuesta, ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (Tesorería de la Ciudad de México que le corresponda) y/o ante el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.
2. En caso de no contar con la constancia actualizada, deberá presentar la última constancia obtenida en el ejercicio 2023 expedida por la Administración Tributaria, así como todos los pagos subsecuentes, a efecto de verificar que el licitante no cuenta con adeudos pendientes de pago, con respecto de las contribuciones, en los que les resulte aplicable.
3. Manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que señale que en caso de resultar adjudicado se compromete a presentar la mencionada constancia, previamente a la firma del contrato respectivo.

En caso de no cumplir con lo manifestado en el párrafo que antecede no se formalizará el contrato y se procederá a hacer efectiva la garantía de formalidad de la propuesta.

En caso de no ser sujeto de alguna de las contribuciones señaladas, deberán presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad, expresando claramente los motivos y causas del por qué dichas contribuciones no le aplican.

En su caso, se aceptará presentar contrato que justifique la legal posesión del inmueble (ya sea de arrendamiento, subarrendamiento, comodato) en original y copia, acompañándolo de copia simple de las identificaciones de quienes en él intervienen, así mismo deberá ser acompañada de copia del último recibo pagado del sistema de aguas, respecto del bien inmueble arrendado, de acuerdo a quien le competa dicha obligación.

- J)** Carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven de la presente Licitación Pública Nacional.
- K)** Carta bajo protesta de decir verdad mediante la cual se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de la Licitación Pública Nacional, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven. **(ANEXO VI).**



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 3001066-005-2024,
PARA LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE PAN BLANCO Y TORTILLA
PARA LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO”**

- L)** Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta todas las condiciones establecidas en estas bases y sus anexos y que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas tanto en las bases de la Licitación Pública Nacional como en el contrato respectivo.
- M)** Los licitantes que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberán señalar un domicilio para recibir notificaciones dentro la misma.
- N)** Presentar Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México Vigente.

Asimismo, dicha constancia deberá contener en su caso la anotación que identifique al licitante como proveedor salarialmente responsable en el Padrón de Proveedores, en cumplimiento a los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- O)** Carta bajo protesta de decir verdad mediante la cual el licitante manifieste que no se encuentra en los supuestos de impedimentos legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios.
- P)** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en donde manifiesten que guardarán la confidencialidad de toda aquella información y documentación que la convocante le proporcione o en su defecto se genere con motivo de la entrega de los bienes.
- Q)** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en donde manifiesten que su representada como empresario y patrón del personal que contrate para la entrega de los bienes, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, comprometiéndose a responder de todas las reclamaciones que pudieran suscitarse durante la entrega de los bienes por parte de los trabajadores que participen en los mismos, de igual forma, que su representada asume la responsabilidad del personal que designe fuera y dentro de las instalaciones de la convocante.
- R)** Los licitantes deberán presentar escrito firmado por la persona facultada, manifestando bajo protesta de decir verdad, la información general y los datos como son: Razón social, tipo de Persona Moral (micro, pequeña o mediana), domicilio, nacionalidad, número de empleados contratados y actividad desarrollada es fidedigna o verídica (ANEXO IX).

5.2.3. Declaración de Conflicto de Intereses.

De conformidad con la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y las Políticas Tercera y Sexta fracciones III, IV y V del Acuerdo por el que se fijan Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan, para cumplir con los valores y principios que rigen el servicio público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses, así como numeral Décimo Tercero fracción II de los Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a Cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se señalan. Los Servidores Públicos que intervienen en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional son los siguientes, por lo que deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad mediante la cual el licitante manifieste este hecho:

- **Comisario General Lic. Pablo Vázquez Camacho**



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 3001066-005-2024,
PARA LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE PAN BLANCO Y TORTILLA
PARA LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO”**

Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

- **Comisario Jefe Mtro. Celso Sánchez Fuentes**
Oficial Mayor en la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.
- **María de Jesús Herros Vázquez**
Directora General de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios.
- **Mtra. Mariana Morfín Cervera**
Directora de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento
- **Lic. Marco Antonio Pérez Pérez**
Subdirector de Adquisiciones.
- **Lic. Luis Ángel Santos Hernández**
Jefe de Unidad Departamental de Compra de Bienes Generales.
- **L.C. María del Carmen Martínez Hernández**
Jefa de Unidad Departamental de Compra de Bienes Especializados.
- **Mtro. José Luis Rueda Patiño**
Director de Administración de Recursos Materiales y
Servicios para el Sistema Penitenciario
- **Lic. Imelda Lara Islas**
Subdirectora de Recursos Materiales para el Sistema Penitenciario
- **Lic. Daniela Paz Arce**
Jefa de Unidad Departamental de Control de Recursos Materiales
para el Sistema Penitenciario

5.2.4 La Propuesta Técnica

Deberá presentarse conforme a lo indicado en estas bases y contener la información y documentación siguiente: **(ANEXO VII)**.

- A) Descripción, marca y especificación completa de los bienes ofertados por el licitante, establecidos en los **ANEXOS TÉCNICOS** de estas bases.

5.2.5 La Propuesta Económica

Deberá presentarse conforme a lo indicado en estas bases y al **ANEXO VIII**, conteniendo la información y documentación siguiente:

- A) Precios unitarios en moneda nacional, con 2 decimales.
- B) Garantía de formalidad de la propuesta en original y una copia simple, de conformidad con el numeral 9 de estas bases de Licitación Pública Nacional.
- C) Para el periodo comprendido en el ejercicio fiscal 2024, el precio fijo, unitario e importe total, conforme lo estatuido por el artículo 62, párrafo primero de la LEY.

6. PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 3001066-005-2024,
PARA LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE PAN BLANCO Y TORTILLA
PARA LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO”**

Los Licitantes podrán participar en la Licitación, de acuerdo a lo que establece la Ley, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las personas físicas y morales, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.

Lo anterior para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial el 23 de abril de 2009.

En el caso al que se refiere el párrafo anterior, además de los documentos y requisitos indicados en las presentes Bases de la Licitación, presentarán en el sobre único que contenga sus propuestas, el convenio entre las Personas Físicas o Personas Morales participantes.

En el convenio a que se refiere el párrafo anterior, se establecerá lo siguiente:

- I. Un representante común;
- II. Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las Personas Morales; y
- III. La manera en que responderán conjunta e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique.

Además, las Personas Morales mencionadas, deberán presentar la documentación legal y la administrativa en original o copia certificada ante notario o corredor público, para cotejo y copia simple, como si cada una de ellas participará de forma individual. La omisión de dicho requisito será motivo de descalificación, así mismo la propuesta técnica y económica deberá ser suscrita por el representante común designado en el convenio.

7. EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y VERIFICACIÓN DE LOS PROVEEDORES SANCIONADOS

Los eventos de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas y Acto de Fallo, se realizarán en la fecha y horarios establecidos en estas bases en la sala de eventos de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento, en el domicilio de la convocante.

Considerando el registro de los licitantes, se procederá a verificar que los mismos no se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública con alguna Dependencia, Órgano Desconcentrado, Alcaldía y Entidad, conforme a lo establecido en el artículo 39 Bis de la Ley.

7.1 Modificaciones que se podrán efectuar a las bases de Licitación Pública Nacional

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley, la convocante en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del Fallo podrá modificar hasta un 25% (veinticinco por ciento) la cantidad de los bienes señalados en las bases, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

- a) Junta de Aclaración de Bases, los licitantes al elaborar su propuesta, deberán considerar las nuevas cantidades de los bienes requeridos.
- b) Presentación y Apertura de Propuestas, la convocante otorgará a los licitantes un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles, a efecto de que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta,



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 3001066-005-2024,
PARA LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE PAN BLANCO Y TORTILLA
PARA LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO”**

considerando las nuevas cantidades de los bienes requeridos, conforme al formato establecido para tal efecto por la convocante.

En este caso, la convocante deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

El formato deberá reflejar número de requisición, partida, descripción de los bienes, las nuevas cantidades, unidad de medida, marca, precio unitario, importe, subtotal, importe total con y sin impuestos originalmente propuestos.

- c) Fallo, hasta antes de su emisión, la convocante deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a 3 (tres) días para su presentación, sólo a aquellos licitantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

7.2 Junta de Aclaración de Bases.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 43 de la Ley y 41 de su Reglamento, la junta de aclaración de bases se llevará a cabo el día **26 de diciembre de 2023 a las 18:00 horas**, en la sala de eventos de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento, en el domicilio de la convocante.

En este evento se darán respuesta a todas y cada una de las dudas o cuestionamientos que presenten los licitantes, por escrito previo a su celebración, y escritas durante el desarrollo de la misma.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice la convocante, se especificará expresamente el punto o puntos de las bases que se modifican o adicionan, las que formarán parte integrante de las propias bases.

IMPORTANTE: Para el mejor desarrollo de la Junta de Aclaración de Bases, se solicita a los licitantes que presenten previamente a la celebración de este acto sus cuestionamientos por escrito y enviarlas, por lo menos, 24 horas de antelación por correo electrónico **bienesgenerales@gmail.com** o bien, en medio digital (CD o USB) en cualquier versión de Word, en la Jefatura de Unidad Departamental de Compra de Bienes Generales, sita en el domicilio de la Convocante, además de presentar el original de sus cuestionamientos en el propio acto, con acuse de recibo para su recepción.

7.3. Presentación y Apertura de Propuestas

Con fundamento en lo establecido en los artículos 43 de la Ley y 41 de su Reglamento, la PRIMERA ETAPA referente a la presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el **día 29 de diciembre de 2023 a las 18:00 horas**, en la sala de eventos de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento, en el domicilio de la convocante.

Una vez iniciado el evento, en la hora exacta establecida, se les permitirá el acceso sin embargo no se recibirán propuestas.

En este acto, los licitantes entregarán su propuesta en SOBRE ÚNICO cerrado en forma inviolable, se procederá a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 3001066-005-2024,
PARA LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE PAN BLANCO Y TORTILLA
PARA LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO”**

Al final del acto se devolverá solamente la documentación de carácter devolutivo como son originales de la documentación legal administrativa y documentación original solicitada para cotejo.

Una vez recibidas las propuestas éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, de ser así, perderá en favor de La Convocante la garantía de formalidad de la propuesta.

Todos los participantes rubricarán las propuestas presentadas, mismas que quedarán en custodia de la convocante para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en el acto del fallo.

El dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación Legal y Administrativa.
- b) Propuesta Técnica.
- c) Propuesta Económica.

En el dictamen deberá establecerse si los rubros antes citados cubren los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por la convocante, respecto de los bienes objeto de la Licitación Pública Nacional, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

Aquellos licitantes que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores, de conformidad con el artículo 43, fracción II de la Ley.

Se levantará acta del evento que formará parte de estas Bases, de la cual, una vez firmada, se entregará copia a los licitantes.

Para el caso de los licitantes que no pudieran asistir a este acto, el acta respectiva, estará a su disposición en la Jefatura de Unidad Departamental de Compra de Bienes Generales, en el domicilio de la convocante.

En el caso de que sea necesaria la celebración de una segunda o más juntas de aclaraciones, en este evento y los posteriores se señalará lugar, fecha y hora en que se realizará la siguiente.

7.4 Fallo

Con fundamento en lo establecido en los artículos 43 de la Ley y 41 de su Reglamento, la SEGUNDA ETAPA, referente a la lectura del dictamen técnico y emisión del fallo se realizará el día **03 de enero de 2024 a las 11:00 horas**, en la sala de eventos de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento, en el domicilio de la convocante.

La convocante comunicará el resultado del dictamen en la junta pública, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los bienes objeto de la Licitación Pública Nacional, dando a conocer el importe respectivo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, fracción II, párrafo segundo de la Ley, los licitantes en este mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional, en beneficio de la convocante, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 3001066-005-2024,
PARA LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE PAN BLANCO Y TORTILLA
PARA LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO”**

benéfica para la convocante, lo cual podrán efectuar, siempre y cuando en este acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral licitante, lo cual deberá ser acreditado en este mismo acto con la documentación respectiva, de acuerdo a lo solicitado en el **ANEXO X** de estas bases.

De acuerdo a lo señalado en la fracción I del apartado B de los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para los bienes objeto del Procedimiento Licitatorio, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 14 de abril del año 2010. La presentación de las ofertas donde se indiquen precios más bajos en términos porcentuales, es con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio de los bienes objeto del proceso de Licitación Pública Nacional para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento siendo mínimo dos rondas:

- 1.- Las propuestas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos podrán ofertar un precio más bajo en términos porcentuales, únicamente y a través de las personas con poderes de representación de la persona física o moral.
- 2.- Se recibirán sus propuestas, en el formato señalado en el **ANEXO X** de las presentes bases.
- 3.- Se entregará de manera simultánea el formato a los licitantes en cada ronda a efecto que presenten su nueva oferta respecto del precio que se tenga en el momento como más bajo.
- 4.- La convocante recibirá los formatos debidamente requisitados y dará a conocer en voz alta los importes respectivos, precisando el importe que haya resultado más bajo en cada ronda.
- 5.- Los licitantes que estén interesados tendrán la oportunidad de volver a presentar una nueva oferta, respecto del precio más bajo en la ronda anterior, hasta que ya no se cuente con ofertas más bajas.
- 6.- Agotado el procedimiento de ofertas y obteniendo el Licitante que haya ofertado el precio más bajo de los bienes y como consecuencia resulte adjudicado, se levantará el acta correspondiente.
- 7.- Para mayor agilidad en el proceso se recomienda a los licitantes que los porcentajes que ofrezcan sean presentados sin fracciones decimales.
- 8.- Fin del procedimiento.

Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, la convocante aplicará los siguientes criterios para el desempate:

- A) Se adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en estas bases, con relación a los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional.
- B) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio.
- C) Se tomará en cuenta el criterio de proveedor salarialmente responsable.

Una vez determinado el licitante que haya ofertado el precio más bajo por los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional, y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará acta entregándose copia a cada uno de los asistentes.

Para el caso de los licitantes que no pudieran asistir a este acto, el acta respectiva, estará a su disposición en la Jefatura de Unidad Departamental de Compra de Bienes Generales, en el domicilio de la convocante.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine la convocante.

Los actos de presentación y apertura de propuestas, y de fallo, serán presididos por el Servidor Público responsable del procedimiento, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 3001066-005-2024,
PARA LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE PAN BLANCO Y TORTILLA
PARA LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO”**

hubieran presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de la Ley.

Todos los actos que forman parte del procedimiento, se realizarán puntualmente el día, hora y lugar señalado en las bases de Licitación Pública Nacional, levantándose en cada uno de ellos, acta circunstanciada, que será rubricada y firmada por todos los participantes, debiéndose entregar a cada uno de ellos copia de la misma.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

8.1 Evaluación de las propuestas.

- A)** En la evaluación de propuestas en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.
- B)** Se procederá al análisis detallado de las propuestas presentadas por los licitantes. Se evaluará que las propuestas contengan la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.

8.2 Documentación Legal y Administrativa.

Se procederá al análisis detallado de las propuestas presentadas por los licitantes. Se evaluará que la documentación legal y administrativa contenga la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.

8.3 Propuesta Técnica.

Se desecharán las que no cumplan con la totalidad de la información, documentos, requisitos técnicos, conforme a lo dispuestos en estas bases de Licitación Pública Nacional. Se considerarán elegibles aquéllas que cumplan con las condiciones técnicas, con las características, las especificaciones requeridas en el **ANEXO TÉCNICO I, II y III** de estas bases y que garanticen satisfactoriamente la entrega de los bienes.

8.4 Propuesta Económica

Se hará el análisis comparativo y detallado de las propuestas económicas; así mismo, se evaluará el precio más bajo propuesto en la segunda etapa del procedimiento.

9. GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS.

La garantía que se presente para la formalidad de las propuestas NO deberá ser presentada con perforaciones, mutilaciones, engrapada, con enmendaduras o tachaduras.

9.1 De la formalidad de las propuestas.

Los licitantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito, depósito en efectivo o fianza expedida por institución autorizada por un importe mínimo del 5 % (cinco por ciento) del presupuesto máximo por partida a ejercer sin considerar impuestos, precisa y únicamente a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. El documento deberá incluirse en el SOBRE ÚNICO que contenga la documentación. **(ANEXO XI).**

Para el caso de que se presente fianza ésta deberá contener con precisión el número de esta Licitación Pública Nacional; además en el texto de la fianza deberán transcribirse las siguientes leyendas:



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 3001066-005-2024,
PARA LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE PAN BLANCO Y TORTILLA
PARA LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO”

“La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos 279, 280, 282, 283, 178, de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y otorga su conocimiento en lo referente al Artículo 179 de esta misma ley”.

“La fianza de garantía de formalidad de las ofertas únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente”.

9.2 Liberación de la garantía de formalidad

Al proveedor le será devuelta la garantía correspondiente al sostenimiento de la propuesta económica cuando entregue la fianza relativa al cumplimiento del contrato. A los demás licitantes se les devolverá, previa solicitud por escrito, a los 15 días hábiles posteriores a la emisión del fallo correspondiente.

9.3 Aplicación de la garantía de formalidad de las propuestas

Se hará efectiva en los siguientes casos:

- A) Cuando el licitante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica.
- B) Cuando notificado el proveedor de la adjudicación de que fue sujeto, por causas imputables a éste no se formalice el contrato dentro del plazo de 15 días hábiles.

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Una vez hecha la valoración de las propuestas, se elaborará un dictamen y se seleccionará de entre los licitante(s) al (los) que haya(n) reunido las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, que haya reunido las mejores condiciones para la Administración Pública de la Ciudad de México. Si resultara que dos o más propuestas son solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien(es) presente(n), en la segunda etapa del procedimiento, la propuesta con precio más bajo y las condiciones ofertadas sean las más benéficas para la convocante. La adjudicación se hará por concepto de partidas completas, **por lo que deberá ofertar el 100% de cada partida, siendo 2 partidas independientes.**

En caso de que el licitante desista o se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al proveedor, la convocante podrá adjudicar el contrato, al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al 10%.

11. ADJUDICACIÓN

El (los) contrato(s) que se derive(n) de esta Licitación Pública Nacional se adjudicará(n) a la(s) persona(s) moral(es) o física(s) que, de entre los licitantes, reúna(n) las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 3001066-005-2024,
PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE PAN BLANCO Y TORTILLA
PARA LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO"**

12. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

De conformidad con lo establecido en los artículos 35 de la Ley, 42 y 48 de su Reglamento, la convocante, previa opinión del Órgano Interno de Control podrá suspender temporal o definitivamente el procedimiento de la Licitación Pública Nacional sin responsabilidad para la misma, cuando para ello concurren razones de interés público o general, o en alguno de los supuestos siguientes:

- A)** Cuando exista presunción fundada de que, entre los licitantes, existe acuerdo para elevar los costos de los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional o cuando se detecte la existencia de otras irregularidades graves.

En estos casos se notificará por escrito a todos los involucrados.

- B)** Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente justificada que hagan necesaria la suspensión. Con efecto de lo anterior, se avisará por escrito a los involucrados acerca de la suspensión y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.

- C)** Cuando la autoridad competente lo determine.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Licitación Pública Nacional, esta se reanudará, previo aviso a los involucrados en el entendido de que solamente podrán participar los licitantes que no hubiesen sido descalificados

13. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

Se descalificará al(los) licitante(s) que no cumpla(n) con alguno de los requisitos establecidos en estas bases de Licitación Pública Nacional de conformidad con lo señalado en el Artículo 33 fracción XVII de la Ley.

- A)** Si se comprueba que tienen acuerdo con otro u otros licitantes para elevar el costo de los bienes o cualquier otro acto objeto de esta Licitación Pública Nacional.
- B)** En caso de que algún licitante transfiera a otro las bases de esta Licitación Pública Nacional.
- C)** En caso de que los licitantes presenten propuestas con precios escalonados.
- D)** Se descalificará al licitante que no cumpla con alguno de los requisitos solicitados en estas bases de Licitación Pública Nacional o los que se deriven del acto de aclaración de bases.
- E)** Si no cotiza el 100% de los bienes en su propuesta considerados en cada partida.
- F)** Cuando se compruebe que algún Licitante se encuentra en alguno de los supuestos de impedimento para participar o celebrar contratos establecidos en la Ley.

14. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

- A)** Cuando ninguna Persona Moral o Física adquiera las bases.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 3001066-005-2024,
PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE PAN BLANCO Y TORTILLA
PARA LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO"**

- B) Cuando en el acto de presentación y apertura de propuestas no se presente o registre ningún Licitante para presentar propuestas.
- C) Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos solicitados en estas bases o sus precios no fueran convenientes para la convocante.

15 INCONFORMIDADES

De conformidad con el artículo 88 de la Ley, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por la convocante podrán interponer, ante la Secretaría de la Contraloría General, el recurso de inconformidad dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

16. DE LOS CONTRATOS

16.1 Consideraciones generales.

Los derechos y obligaciones que deriven de esta Licitación Pública Nacional y de los bienes objeto de la misma, se formalizarán mediante la suscripción de un contrato entre las partes.

Si por causas imputables a la convocante, el proveedor adjudicado no firma el contrato dentro del término establecido en numeral 16.1.3 de estas bases, a partir de la fecha en que se formalice, se prorrogarán automáticamente en igual plazo las fechas de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

16.1.1 Derechos y obligaciones de la Licitación Pública Nacional

De conformidad de con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley, los derechos y obligaciones de la Licitación Pública Nacional que deriven del contrato objeto de este procedimiento, no podrán subcontratarse ni cederse, ni total ni parcialmente en favor de terceros. Para la firma del contrato es indispensable que el representante del proveedor acuda con original o copia certificada ante notario público y copia simple para su cotejo, del poder notarial que indique que tiene las facultades suficientes para suscribir el contrato y su identificación personal oficial vigente. En caso de que el proveedor sea persona física deberá presentar únicamente identificación oficial vigente.

16.1.2 Cantidad adicional que se podrá requerir al contrato

La convocante con fundamento en el artículo 65 de la Ley, dentro de su presupuesto aprobado y disponible podrá, bajo su responsabilidad acordar el incremento en la cantidad de los bienes del contrato vigente que se derive de esta Licitación Pública Nacional, estas modificaciones no deberán de rebasar en su conjunto el 25% del total del contrato siempre y cuando el precio y demás condiciones sea iguales al inicialmente pactado, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del contrato vigente.

16.1.3 Formalización del contrato

Los contratos deberán formalizarse en un término no mayor de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha en que hubiere notificado al proveedor el fallo correspondiente, en apego a lo establecido en el artículo 59 de la Ley.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 3001066-005-2024,
PARA LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE PAN BLANCO Y TORTILLA
PARA LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO”**

16.2 Del cumplimiento del contrato

El Licitante que, en el proceso de Licitación Pública Nacional, resulte ganador deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito, depósito en efectivo o fianza expedida por institución autorizada, por el importe del 15 % (quince por ciento) del monto máximo del contrato sin considerar impuestos, expedida precisa y únicamente a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, la cual se deberá entregar en el domicilio de la convocante al momento de la firma del contrato. **(ANEXO XII)**

Para el caso de que se presente fianza dentro del texto de la misma, deberán transcribirse las siguientes leyendas:

“La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos 279, 280, 282, 283, 178, de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y otorga su conocimiento en lo referente al Artículo 179 de esta misma ley”.

“La fianza de garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal del Distrito Federal, permaneciendo vigente hasta seis meses posteriores a la fecha de terminación del contrato”.

16.2.1 Liberación de garantía

Por lo que respecta a la garantía para el cumplimiento del contrato, la convocante dará al Proveedor su autorización por escrito para que pueda cancelar la fianza correspondiente en el momento en el que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de sus obligaciones adquiridas en el contrato.

16.2.2 Aplicación de la garantía

En caso de rescisión del contrato, por encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en estas bases.

16.3. Pagos

16.3.1 Anticipos

Para esta Licitación Pública Nacional no se otorgará anticipo alguno.

16.3.2 Condiciones de pago

El pago que se genere con motivo de la entrega de los bienes objeto de la presente Licitación Pública Nacional, se efectuará en moneda nacional, máximo a los 20 (veinte) días naturales posteriores al trámite que realice la Dirección General de Finanzas ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 54 LATRPERCDMX una vez que el (las) área(s) requirente(s) haya(n) validado la(s) factura(s) y la Dirección de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento, las remita para su pago.

A fin de que la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, haga la transferencia electrónica del pago, el Proveedor deberá solicitar el instructivo para el registro de datos y realizar el trámite de alta como proveedor de la convocante, a través de la Dirección General de Finanzas, ubicada en el domicilio de la convocante, sin este requisito, no se dará trámite al pago de la(s) factura(s).



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 3001066-005-2024,
PARA LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE PAN BLANCO Y TORTILLA
PARA LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO”**

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el Proveedor éste deberá reintegrar estas cantidades más los intereses correspondientes, a requerimiento de la convocante. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades respectivas a disposición de la convocante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64, párrafo tercero y cuarto de la Ley.

La(s) factura(s) para pago se presentarán en el domicilio de la Convocante según corresponda, como área requirente y responsable de la revisión y validación de la(s) misma(s); la cual deberá contener: Denominación o Razón Social, Registro Federal de Contribuyentes y domicilio fiscal del proveedor, ser expedidas a nombre del Gobierno del Ciudad de México, con Registro Federal de Contribuyentes GDF9712054NA, con domicilio fiscal en Fray Servando Teresa de Mier No. 77, Colonia Centro (Área 1), Código Postal 06000, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, número de lote o/y partida, descripción de los bienes, cantidad, unidad de medida, precio unitario, importe, subtotal, Impuesto al Valor Agregado, importe total, número de contrato, clave de método de pago, nombre del banco, número de sucursal y plaza, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) de 18 (dieciocho) dígitos de la cuenta bancaria que deberá estar registrada en la convocante donde se efectuará el depósito por concepto del pago correspondiente.

16.4. Sanciones

Penas convencionales

La convocante aplicará las sanciones conforme a lo establecido en el **ANEXO TÉCNICO I** de estas bases

El importe de las penas convencionales se deducirá de la facturación correspondiente sin considerar el impuesto al valor agregado y se liquidará solo la diferencia que resulte. La convocante no aceptará pagos en especie.

16.5. Rescisión del contrato

Para llevar a cabo el procedimiento para la rescisión de contrato se estará a lo dispuesto en los artículos 42 de la Ley, 63 y 64 de su Reglamento.

Asimismo, se establecen como causas de rescisión de contrato las siguientes:

- A)** Los bienes no entregados y/o sustituidos a entera satisfacción de la convocante conforme a las cantidades solicitadas, unidad de medida, características y especificaciones técnicas contenidas en el **ANEXO TÉCNICO I, II y III** de estas bases y a lo ofertado por el proveedor sin que se haya agotado el importe máximo de aplicación de las penas convencionales establecidas en estas bases previa opinión de la Contraloría General;
- B)** El proveedor modifique las cantidades y características de los bienes objeto del contrato;
- C)** Se detecten irregularidades en las visitas de comprobación, en caso que éstas se realicen;
- D)** Se detecte que el proveedor este incurriendo en prácticas no éticas o ilegales;
- E)** Las autoridades competentes detecten el incumplimiento de obligaciones fiscales a cargo del proveedor;
- F)** La convocante, detecte que la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato no es auténtica;



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 3001066-005-2024,
PARA LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE PAN BLANCO Y TORTILLA
PARA LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO”**

- G)** El proveedor intente por cualquier medio el cobro de alguna comisión, cuota, cargo y honorario adicional que no esté pactado en el contrato;
- H)** El proveedor cambie su nacionalidad e invoque la protección del Gobierno que le haya otorgado su nueva nacionalidad, contra reclamaciones y órdenes de la convocante;
- I)** El proveedor se declare en concurso mercantil o haga cesión en forma tal que puedan afectar los intereses de la convocante;
- J)** El proveedor recabe constancia de haber entregado y/o sustituido los bienes a satisfacción de la convocante sin haberlos entregados efectivamente o haciéndolo incompleto;
- K)** El proveedor suspenda la ejecución del Contrato;
- L)** La convocante compruebe la inexistencia de la póliza de fianza.

Si previamente a la emisión de la resolución de la rescisión del contrato el proveedor entrega los bienes, objeto de esta Licitación Pública Nacional, la convocante dejará sin efecto el procedimiento de rescisión iniciado.

Al no dar por rescindido el contrato la convocante establecerá con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiera motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá constar por escrito y será improrrogable y de no cumplir el proveedor en el plazo establecido, se iniciará nuevamente el procedimiento de rescisión administrativa sin que pueda pactarse un nuevo plazo.

17. Visitas

Con fundamento en los artículos 70 Segundo párrafo y 77 de la Ley, la convocante y la Secretaría de la Contraloría General podrán llevar a cabo las visitas e inspecciones que estime pertinentes, a las Instalaciones de los proveedores que intervengan en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios e igualmente podrán solicitar de los Servidores Públicos y de los Proveedores que participen en ellas, que aporten todos los datos, documentos e informes relacionados con los actos de que se trate.

Estas bases fueron avaladas dentro del ámbito de las atribuciones de cada área por todos los que intervinieron en la reunión de trabajo que se convocó para la revisión de estas bases.

Estas bases fueron elaboradas en la Ciudad de México, el 15 de diciembre de 2023 y con sus anexos consta de 72 fojas.

ELABORÓ

AUTORIZÓ

**MTRA. MARIANA MORFÍN CERVERA
DIRECTORA DE ADQUISICIONES,
ALMACENES Y ASEGURAMIENTO**

**MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS.**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 3001066-005-2024,
PARA LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE PAN BLANCO Y TORTILLA
PARA LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO”

ANEXO TÉCNICO I

DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL OBJETO A CONTRATAR

I. ADMINISTRADOR DEL OBJETO:

Los responsables de verificar el cabal cumplimiento de las obligaciones; así como, vigilar la puntual entrega del **OBJETO** será la persona servidora pública que ocupe el Puesto de la: **JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL DE RECURSOS MATERIALES PARA EL SISTEMA PENITENCIARIO**, o por las personas servidoras públicas que lo sustituyan en el Puesto y/o las personas servidoras públicas que designe mediante oficio, cumplimentando lo estatuido por el numeral 4.4 de los **LINEAMIENTOS**.

II. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL OBJETO:

El objeto del presente procedimiento de contratación es garantizar el consumo de pan blanco y tortillas de las **PPL** con la finalidad de cumplimentar lo establecido por los artículos 3, fracción XXV, 9, fracción III y 32, párrafo último de la Ley Nacional de Ejecución Penal, de conformidad con las características y especificaciones contenidas en el presente documento y sus anexos.

A. Partidas en las que se divide el OBJETO:

PARTIDA 1 INSUMOS PRIMARIOS								
SUB PART.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA		MARCA	PRECIO UNITARIO	TOTAL MÍNIMO	TOTAL MÁXIMO
			MÍNIMA	MÁXIMA				
1	HARINA DE MAÍZ NIXTAMALIZADA (SACO DE 20 KG.)	SACO	4,561	45,617				
2	HARINA DE TRIGO (SACO DE 44 KG.)	SACO	3,976	39,769				

PARTIDA 2 INSUMOS SECUNDARIOS								
SUB PART.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA		MARCA	PRECIO UNITARIO	TOTAL MÍNIMO	TOTAL MÁXIMO
			MÍNIMA	MÁXIMA				
1	MEJORADOR DE PAN (BULTO DE 25 KG.)	BULTO	21	319				
2	LEVADURA SECA (CAJA DE 9 KG.)	CAJA	281	2,817				
3	GRASA VEGETAL (CAJA DE 24 KG.)	CAJA	184	1,845				
4	ACEITE VEGETAL COMESTIBLE (BIDÓN DE 20 LT.)	BIDÓN	38	385				
5	SAL REFINADA (BULTO DE 50 KG.)	BULTO	61	618				
6	CAL COMESTIBLE (BULTO DE 25 KG.)	BULTO	34	344				
7	AZÚCAR ESTÁNDAR (BULTO DE 50 kg.)	BULTO	167	1,674				



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 3001066-005-2024,
PARA LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE PAN BLANCO Y TORTILLA
PARA LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO”

B. Insumos primarios:

1. HARINA DE MAÍZ NIXTAMALIZADO.

Es el producto deshidratado que se obtiene de la molienda de los granos del maíz nixtamalizado maduro, limpio y seco del género Zea, L; especies Z. mays y otras.

a) Características:

Características sensoriales:
• Ser inocua y apropiada para el consumo humano. • Estar exenta de sabores y olores extraños. • Con color blanco-amarillento o característico de la variedad de grano empleado.

Características:	Especificación	Límite	Unidad
Fisicoquímicas.	Humedad*	Máximo 11	%
	Proteínas*	Mínimo 8	%
	Grasa*	Mínimo 4.0	%
	Fibra cruda*	Máximo 2.0	%
Microbiológicas.	Mesofílicos aerobios*	Máximo 50,000	UFC/g
	Hongos*	Máximo 2,100	UFC/g
	Coliformes totales*	Máximo 120	UFC/g
	Aflatoxinas	Máximo 12	µg/kg
Materias extrañas.	Fragmentos de insectos	No más de 50	Fragmentos/50 g
	Pelos de roedor	No más de 1	Pelo/50 g
	Excretas	Exento	Excretas/ 50g
Contaminantes químicos.	Plomo*	Máximo 0.5	mg/kg
	Cadmio*	Máximo 0.1	mg/kg

El laboratorio que realice las pruebas marcadas con asterisco (*), deberán encontrarse acreditadas ante la **EMA**.

b) Aditivos:

Sólo se podrán emplear los aditivos permitidos establecidos en el ACUERDO por el que se determinan los aditivos y coadyuvantes en alimentos, bebidas y suplementos alimenticios, su uso y disposiciones sanitarias, con sus modificaciones, incluyendo los no publicados en el DOF.

c) Vida de anaquel:

El insumo deberá conservarse en buen estado y sin cambios en sus propiedades por al menos **3 meses** contados a partir de la entrega al almacén de alimentos.

d) Almacenamiento y manejo:

El producto terminado debe almacenarse en locales que reúnan los requisitos sanitarios que señala la NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 3001066-005-2024,
PARA LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE PAN BLANCO Y TORTILLA
PARA LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO”**

e) Envase:

Se deberá usar recipientes elaborados con material resistente e inocuo que permita mantener intactas las propiedades del alimento, de tal manera que no altere la calidad del producto ni ninguna de las especificaciones indicadas, a fin de que cuando sea recibido por el usuario final cumpla con los factores de calidad.

Envase en saco de 20 kg.

f) Embalaje:

En paquetes que no imparta olores o sabores a los alimentos, que no altere su calidad, que mantenga las propiedades del insumo, que evite su contaminación, que ofrezca la protección adecuada a los envases para impedir su deterioro exterior, que a su vez facilite su manejo durante el almacenamiento y manipulación.

g) Etiquetado:

Cada envase del producto deberá cumplir con lo establecido en la NOM-051-SCFI/SSA1-2010 según corresponda.

h) Requisitos obligatorios de información comercial y sanitaria:

- Nombre o denominación del insumo.
- Lista de ingredientes.
- Contenido neto con base a la NOM-030-SCFI-2006.
- Nombre, denominación o razón social y domicilio fiscal.
- País de origen (Leyenda “Hecho en México”).
- Identificación del lote, la clave del lote debe ser precedida por cualquiera de las indicaciones establecidas en el numeral 4.2.6 de la NOM-051-SCFI/SSA1-2010.
- Fecha de caducidad o consumo preferente, como mínimo mes y año, de acuerdo con el numeral 4.2.7 de la NOM-051-SCFI/SSA1-2010.
- Información nutrimental, de acuerdo con el punto 4.2.8 de la NOM-051-SCFI/SSA1-2010.
- Etiquetado frontal nutrimental, de acuerdo con el punto 4.2.9 de la NOM-051-SCFI/SSA1-2010.
- Declaración de las propiedades nutrimentales, de acuerdo con el punto 4.2.10 de la NOM-051-SCFI/SSA1-2010.
- Presentación de los requisitos obligatorios, de acuerdo con el punto 4.2.11 de la NOM-051-SCFI/SSA1-2010.
- Idioma con base al punto 4.2.12 de la NOM-051-SCFI/SSA1-2010.

i) Procesos:

Con el fin de garantizar que todo el proceso productivo del alimento cumpla con los códigos de limpieza establecidos, además de contar con la certidumbre de que no se encuentran presentes microorganismos potencialmente peligrosos, así como sustancias indeseables y dañinas o tóxicas al organismo, es importante que la planta procesadora cumpla con la siguiente normatividad:

- NOM-251-SSA1-2009. Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.

j) Referencias:

- NMX-F-046-SCFI-2018. – Harinas de maíz nixtamalizado (cancelará a la NMX-F-046-S-1980).



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 3001066-005-2024,
PARA LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE PAN BLANCO Y TORTILLA
PARA LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO”**

- NOM-247-SSA1-2008 Productos y servicios. Cereales y sus productos. Cereales, harinas de cereales, sémolas o semolinas. Alimentos a base de: cereales, de semillas comestibles, harinas, sémolas o semolinas o sus mezclas. Productos de panificación, Disposiciones y especificaciones sanitarias y nutrimentales. Métodos de prueba.
- NOM-002-SCFI-2011 Productos preenvasados-contenido neto-tolerancias y métodos de verificación.
- ACUERDO por el que se determinan los aditivos y coadyuvantes en alimentos, bebidas y suplementos alimenticios, su uso y disposiciones sanitarias.
- NOM-030-SCFI-2006 Información Comercial - Declaración de cantidad en la etiqueta - Especificaciones.
- NOM-051-SCFI/SSA1-2010 Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados - Información comercial y sanitaria.
- NOM-251-SSA1-2009.Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.

2. **HARINA DE TRIGO**

Es el producto que se obtiene por molienda y tamizado de granos de trigo (*Triticum Vulgare* y *Triticum Durum* Lin), sanos limpios, enteros o quebrados, sin cáscara, con un 73% de extracción mínimo aproximado, adicionado o / no de los aditivos permitidos. Este producto requiere cocimiento para su consumo.

Se entiende por grado I: Harina de trigo fina (para panificación), el producto que cumple con las especificaciones correspondientes adicionado o / no de levadura, agentes leudantes sal y agua con la que se elabora previo proceso de cocción pan blanco, bollos, bizcochos, pasteles y otros.

NMX-F-007-1982.

a) Características:

Características sensoriales:	
•	Ser inocua y apropiada para el consumo humano.
•	Olor debe de ser característico del producto, sin ningún olor extraño.
•	Color blanco o ligeramente amarillo, característico.
•	Sabor farináceo, característico del producto, sin sabor extraño o desagradable.

Características:	Especificación	Límite	Unidad
Fisicoquímicas.	Humedad*	Máximo 14.0	%
	Proteínas*	Mínimo 9.5	%
Microbiológicas.	Mesofílicos aerobios*	Máximo 50,000	UFC/g
	Hongos*	Máximo 300	UFC/g
	Aflatoxinas	Máximo 20	µg/kg
Materias extrañas.	Fragmentos de insectos	No más de 50	Fragmentos/50 g
	Pelos de roedor	No más de 1	Pelo/50 g
	Excretas	Exento	Excretas/ 50g
Contaminantes químicos.	Plomo*	Máximo 0.5	mg/kg
	Cadmio*	Máximo 0.1	mg/kg

El laboratorio que realice las pruebas marcadas con asterisco (*), deberán encontrarse acreditadas ante la EMA.

b) Aditivos:



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 3001066-005-2024,
PARA LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE PAN BLANCO Y TORTILLA
PARA LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO”**

Sólo se podrán emplear los aditivos permitidos establecidos en el ACUERDO por el que se determinan los aditivos y coadyuvantes en alimentos, bebidas y suplementos alimenticios, su uso y disposiciones sanitarias, con sus modificaciones, incluyendo los no publicados en el DOF.

c) Vida de anaquel:

El insumo deberá conservarse en buen estado y sin cambios en sus propiedades contados a partir de la entrega al almacén de alimentos.

d) Almacenamiento y manejo:

El producto terminado debe almacenarse en locales que reúnan los requisitos sanitarios que señala la NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.

e) Envase:

Los productos preenvasados objeto de esta norma se deben envasar en recipientes elaborados con materiales inocuos y resistentes a distintas etapas del proceso, de tal manera que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas, sensoriales y microbiológicas.

Para el caso de los productos de panadería que se comercialicen a granel, el material que proporcione el responsable del expendio para envolverlos o empacarlos, debe ser limpio y nuevo, elaborado con materiales inocuos y resistentes, de tal manera que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas o sensoriales.

Envase en saco de 44 kg.

f) Embalaje:

Se deben usar embalajes de material resistente que ofrezcan la protección adecuada a los envases para impedir su deterioro exterior, a la vez que faciliten su manipulación, almacenamiento y distribución.

g) Etiquetado:

Cada envase del producto deberá cumplir con lo establecido en la NOM-051-SCFI/SSA1-2010 según corresponda.

h) Requisitos obligatorios de información comercial y sanitaria:

- Nombre o denominación del insumo.
- Contenido neto con base en la NOM-030-SCFI-2006.
- Nombre, denominación o razón social y domicilio fiscal.
- País de origen (Leyenda “Hecho en México”).
- Identificación del lote, la clave del lote debe ser precedida por cualquiera de las indicaciones establecidas en el numeral 4.2.6 de la NOM-051-SCFI/SSA1-2010.
- Fecha de caducidad o consumo preferente, como mínimo mes y año, de acuerdo con el numeral 4.2.7 de la NOM-051-SCFI/SSA1-2010.
- Información nutrimental, de acuerdo con el punto 4.2.8 de la NOM-051-SCFI/SSA1-2010.
- Etiquetado frontal nutrimental, de acuerdo con el punto 4.2.9 de la NOM-051-SCFI/SSA1-2010.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 3001066-005-2024,
PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE PAN BLANCO Y TORTILLA
PARA LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO"**

- Declaración de las propiedades nutrimentales, de acuerdo con el punto 4.2.10 de la NOM-051-SCFI/SSA1-2010
- Presentación de los requisitos obligatorios, de acuerdo con el punto 4.2.11 de la NOM-051-SCFI/SSA1-2010.
- Idioma con base al punto 4.2.12 de la NOM-051-SCFI/SSA1-2010.

i) Proceso:

Con el fin de garantizar que todo el proceso productivo del alimento cumpla con los códigos de limpieza establecidos, además de contar con la certidumbre de que no se encuentran presentes microorganismos potencialmente peligrosos, así como sustancias indeseables y dañinas o tóxicas al organismo, es importante que la planta procesadora cumpla con la siguiente normatividad:

- NOM-251-SSA1-2009. Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.

j) Referencias:

- NMX-F-007-1982 Harina de trigo.
- NOM-247-SSA1-2008 Productos y servicios. Cereales y sus productos. Cereales, harinas de cereales, sémolas o semolinas. Alimentos a base de: cereales, de semillas comestibles, harinas, sémolas o semolinas o sus mezclas. Productos de panificación, Disposiciones y especificaciones sanitarias y nutrimentales. Métodos de prueba.
- NOM-002-SCFI-2011 "Productos preenvasados-contenido neto-tolerancias y métodos de verificación".
- ACUERDO por el que se determinan los aditivos y coadyuvantes en alimentos, bebidas y suplementos alimenticios, su uso y disposiciones sanitarias.
- NOM-030-SCFI-2006 Información Comercial - Declaración de cantidad en la etiqueta - Especificaciones.
- NOM-051-SCFI/SSA1-2010 Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados - Información comercial y sanitaria.
- NOM-251-SSA1-2009. Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.

C. Insumos secundarios:

1. MEJORADOR DE PAN.

Es un mejorante completo para aplicaciones en pan francés especial tipo baguette, bola, barra, bolillo, bollos, telera, etc.

a) Características:

Características sensoriales:	
•	Ser inocua y apropiada para el consumo humano.
•	Estar exenta de sabores y olores extraños.
•	Con color blanco a beige, polvo fino.

Características:	Especificación	Límite	Unidad
fisicoquímicas Nutrimentales.	Proteínas*	Min. 0.5	%
	Grasas*	Max. 9.5	%.
Microbiológicas.	Cuenta de hongos*	< 300	UFC/g
	Levaduras*	< 130	UFC/g
	Aflatoxinas	< 20	ppb



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 3001066-005-2024,
PARA LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE PAN BLANCO Y TORTILLA
PARA LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO”**

Materias extrañas.	Fragmentos de insectos	No más de 50	Fragmentos/50 g
	Pelos de roedor	No más de 1	Pelo/50 g
	Excretas	Exento	Excretas/ 50g

El laboratorio que realice las pruebas marcadas con asterisco (*), deberán encontrarse acreditadas ante la EMA.

b) Aditivos:

Sólo se podrán emplear los aditivos permitidos establecidos en el ACUERDO por el que se determinan los aditivos y coadyuvantes en alimentos, bebidas y suplementos alimenticios, su uso y disposiciones sanitarias, con sus modificaciones, incluyendo los no publicados en el DOF.

c) Vida de anaquel:

El insumo deberá conservarse en buen estado y sin cambios en sus propiedades a partir de la entrega al almacén de alimentos.

d) Almacenamiento y manejo:

El producto terminado debe almacenarse en locales que reúnan los requisitos sanitarios que señala la NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.

e) Envase:

Se deberá usar recipientes elaborados con material resistente e inocuo que permita mantener intactas las propiedades del alimento, de tal manera que no altere la calidad del producto ni ninguna de las especificaciones indicadas, a fin de que cuando sea recibido por el usuario final cumpla con los factores de calidad.

Envase en bulto de 25 kg.

f) Embalaje:

En paquetes que no imparta olores o sabores a los alimentos, que no altere su calidad, que mantenga las propiedades del insumo, que evite su contaminación, que ofrezca la protección adecuada a los envases para impedir su deterioro exterior, que a su vez facilite su manejo durante el almacenamiento y manipulación.

g) Etiquetado:

Cada envase del producto deberá cumplir con lo establecido en la NOM-051- SCFI/SSA1-2010 según corresponda.

h) Requisitos obligatorios de información comercial y sanitaria:

- Nombre o denominación del insumo.
- Lista de ingredientes.
- Contenido neto con base a la NOM-030-SCFI-2006.
- Nombre, denominación o razón social y domicilio fiscal.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 3001066-005-2024,
PARA LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE PAN BLANCO Y TORTILLA
PARA LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO”**

- País de origen (Leyenda “Hecho en México”).
- Identificación del lote, la clave del lote debe ser precedida por cualquiera de las indicaciones establecidas en el numeral 4.2.6 de la NOM-051-SCFI/SSA1-2010.
- Fecha de caducidad o consumo preferente, como mínimo mes y año, de acuerdo con el numeral 4.2.7 de la NOM-051-SCFI/SSA1-2010.
- Información nutrimental, de acuerdo con el punto 4.2.8 de la NOM-051-SCFI/SSA1-2010.
- Etiquetado frontal nutrimental, de acuerdo con el punto 4.2.9 de la NOM-051-SCFI/SSA1-2010.
- Declaración de las propiedades nutrimentales, de acuerdo con el punto 4.2.10 de la NOM-051-SCFI/SSA1-2010.
- Presentación de los requisitos obligatorios, de acuerdo con el punto 4.2.11 de la NOM-051-SCFI/SSA1-2010.
- Idioma con base al punto 4.2.12 de la NOM-051-SCFI/SSA1-2010.

i) Proceso:

Con el fin de garantizar que todo el proceso productivo del alimento cumpla con los códigos de limpieza establecidos, además de contar con la certidumbre de que no se encuentran presentes microorganismos potencialmente peligrosos, así como sustancias indeseables y dañinas o tóxicas al organismo, es importante que la planta procesadora cumpla con la siguiente normatividad: NOM-251-SSA1-2009. Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.

j) Referencias:

- NOM-247-SSA1-2008 Productos y servicios. Cereales y sus productos. Cereales, harinas de cereales, sémolas o semolinas. Alimentos a base de: cereales, de semillas comestibles, harinas, sémolas o semolinas o sus mezclas. Productos de panificación, Disposiciones y especificaciones sanitarias y nutrimentales. Métodos de prueba.
- NOM-002-SCFI-2011 "Productos preenvasados-contenido neto-tolerancias y métodos de verificación".
- ACUERDO por el que se determinan los aditivos y coadyuvantes en alimentos, bebidas y suplementos alimenticios, su uso y disposiciones sanitarias.
- NOM-030-SCFI-2006 Información Comercial - Declaración de cantidad en la etiqueta - Especificaciones.
- NOM-051-SCFI/SSA1-2010 Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados - Información comercial y sanitaria.
- NOM-251-SSA1-2009. Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.
- NOM-092-SSA1-1994 Método para la cuenta de bacterias aerobias en placa.
- NOM-117-SSA1-1994 Método de prueba para la determinación de cadmio, arsénico, plomo, estaño, cobre, hierro, zinc y mercurio en alimentos, agua potable y agua purificada por espectrometría de absorción atómica.
- NOM-111-SSA1-1994 Método para la cuenta de mohos y levaduras en alimentos.

2. LEVADURA SECA

a) Definición:

Levadura seca instantánea, para masas saladas.

b) Características:

Características sensoriales:	
•	Ser inocua y apropiada para el consumo humano.
•	Estar exenta de sabores y olores extraños.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 3001066-005-2024,
PARA LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE PAN BLANCO Y TORTILLA
PARA LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO”

Características:	Especificación	Límite	Unidad
fisicoquímicas Nutrimentales.	Proteínas*	Min. 40 %	%
	Grasas*	Max. 7.0 %	%
	Fibra cruda*	Max. 1.5 %	%
Microbiológicas.	Coliformes totales*	Máximo 1,000	NMP/g
	Hongos*	Max 100	UFC/g
	Aflatoxinas	Max. 20	µg/kg
Materias extrañas.	Fragmentos de insectos	No más de 50	Fragmentos/50 g
	Pelos de roedor	No más de 1	Pelo/50 g
	Excretas	Exento	Excretas/ 50g
Contaminantes químicos.	Plomo*	Máximo 0.5	mg/kg

El laboratorio que realice las pruebas marcadas con asterisco (*), deberán encontrarse acreditadas ante la EMA.

c) Vida de anaquel:

En su envase original tiene una vida de anaquel de 2 años a partir de la fecha de producción almacenando en un lugar seco a temperatura ambiente. Es necesario cumplir con las buenas prácticas de almacenamiento para garantizar la óptima conservación del producto.

d) Almacenamiento y manejo:

El producto terminado debe almacenarse en locales que reúnan los requisitos sanitarios que señala la NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.

e) Envase:

Se deberá usar recipientes elaborados con material resistente e inocuo que permita mantener intactas las propiedades del alimento, de tal manera que no altere la calidad del producto ni ninguna de las especificaciones indicadas, a fin de que cuando sea recibido por el usuario final cumpla con los factores de calidad.

Cajas/paquete de 9 kg.

f) Embalaje:

En paquetes que no imparta olores o sabores a los alimentos, que no altere su calidad, que mantenga las propiedades del insumo, que evite su contaminación, que ofrezca la protección adecuada a los envases para impedir su deterioro exterior, que a su vez facilite su manejo durante el almacenamiento y manipulación.

g) Etiquetado:

Cada envase del producto deberá cumplir con lo establecido en la NOM-051- SCFI/SSA1-2010 según corresponda.

h) Requisitos obligatorios de información comercial y sanitaria:

- Nombre o denominación del insumo.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 3001066-005-2024,
PARA LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE PAN BLANCO Y TORTILLA
PARA LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO”**

- Lista de ingredientes.
- Contenido neto con base a la NOM-030-SCFI-2006.
- Nombre, denominación o razón social y domicilio fiscal.
- País de origen (Leyenda “Hecho en México”).
- Identificación del lote, la clave del lote debe ser precedida por cualquiera de las indicaciones establecidas en el numeral 4.2.6 de la NOM-051-SCFI/SSA1-2010.
- Fecha de caducidad o consumo preferente, como mínimo mes y año, de acuerdo con el numeral 4.2.7 de la NOM-051-SCFI/SSA1-2010.
- Información nutrimental, de acuerdo con el punto 4.2.8 de la NOM-051-SCFI/SSA1-2010.
- Etiquetado frontal nutrimental, de acuerdo con el punto 4.2.9 de la NOM-051-SCFI/SSA1-2010.
- Declaración de las propiedades nutrimentales, de acuerdo con el punto 4.2.10 de la NOM-051-SCFI/SSA1-2010.
- Presentación de los requisitos obligatorios, de acuerdo con el punto 4.2.11 de la NOM-051-SCFI/SSA1-2010.
- Idioma con base al punto 4.2.12 de la NOM-051-SCFI/SSA1-2010.

i) Procesos:

Con el fin de garantizar que todo el proceso productivo del alimento cumpla con los códigos de limpieza establecidos, además de contar con la certidumbre de que no se encuentran presentes microorganismos potencialmente peligrosos, así como sustancias indeseables y dañinas o tóxicas al organismo, es importante que la planta procesadora cumpla con la siguiente normatividad: NOM-251-SSA1-2009. Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.

j) Referencias:

- NOM-247-SSA1-2008 Productos y servicios. Cereales y sus productos. Cereales, harinas de cereales, sémolas o semolinas. Alimentos a base de: cereales, de semillas comestibles, harinas, sémolas o semolinas o sus mezclas. Productos de panificación, Disposiciones y especificaciones sanitarias y nutrimentales. Métodos de prueba.
- NOM-002-SCFI-2011 "Productos preenvasados-contenido neto-tolerancias y métodos de verificación".
- ACUERDO por el que se determinan los aditivos y coadyuvantes en alimentos, bebidas y suplementos alimenticios, su uso y disposiciones sanitarias.
- NOM-030-SCFI-2006 Información Comercial - Declaración de cantidad en la etiqueta - Especificaciones.
- NOM-051-SCFI/SSA1-2010 Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados - Información comercial y sanitaria.
- NOM-251-SSA1-2009. Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.

3. GRASA VEGETAL

a) Definición:

Producto elaborado a partir del mesocarpio carnoso del fruto de la palma de aceite (*Elaeis Jacq*) y/o alguna de sus fracciones; el cual, es sometido a los procesos de refinación física, blanqueo o deodorización al alto vacío.

b) Características:



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 3001066-005-2024,
PARA LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE PAN BLANCO Y TORTILLA
PARA LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO”

Características sensoriales:	
•	Ser inocua y apropiada para el consumo humano.
•	Estar exenta de sabores y olores extraños.
•	Producto oleoso libre de materia extraña.

Características:	Especificación	Límite	Unidad
fisicoquímicas.	Humedad y materia volátil	0.05	%
	Índice de peróxido	1.0	meq/kg
	Impurezas insolubles	0.02	%
Contaminantes químicos.	Plomo*	Máximo 0.1	mg/kg
	Fierro*	Máximo 1.5	mg/kg
	Cobre*	Máximo 0.1	mg/kg
	Cadmio*	Máximo 0.1	mg/kg

El laboratorio que realice las pruebas marcadas con asterisco (*), deberán encontrarse acreditadas ante la EMA.

El insumo no debe contener ningún contaminante químico en cantidades que puedan representar un riesgo para la salud.

c) Aditivos:

Sólo se podrán emplear los aditivos permitidos establecidos en el ACUERDO por el que se determinan los aditivos y coadyuvantes en alimentos, bebidas y suplementos alimenticios, su uso y disposiciones sanitarias, con sus modificaciones, incluyendo los no publicados en el DOF.

d) Almacenamiento y manejo:

El producto terminado debe almacenarse en locales que reúnan los requisitos sanitarios que señala la NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.

e) Envase:

Se deberá usar recipientes elaborados con material resistente e inocuo que permita mantener intactas las propiedades del alimento, de tal manera que no altere la calidad del producto ni ninguna de las especificaciones indicadas, a fin de que cuando sea recibido por el usuario final cumpla con los factores de calidad.

Caja de 24 kg.

f) Embalaje:

En paquetes que no imparta olores o sabores a los alimentos, que no altere su calidad, que mantenga las propiedades del insumo, que evite su contaminación, que ofrezca la protección adecuada a los envases para impedir su deterioro exterior, que a su vez facilite su manejo durante el almacenamiento y manipulación.

g) Etiquetado:

Cada envase del producto deberá cumplir con lo establecido en la NOM-051- SCFI/SSA1-2010 según corresponda.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 3001066-005-2024,
PARA LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE PAN BLANCO Y TORTILLA
PARA LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO”**

h) Requisitos obligatorios de información comercial y sanitaria:

- Nombre o denominación del insumo.
- Lista de ingredientes.
- Contenido neto con base a la NOM-030-SCFI-2006.
- Nombre, denominación o razón social y domicilio fiscal.
- País de origen (Leyenda “Hecho en México”).
- Identificación del lote, la clave del lote debe ser precedida por cualquiera de las indicaciones establecidas en el numeral 4.2.6 de la NOM-051-SCFI/SSA1-2010.
- Fecha de caducidad o consumo preferente, como mínimo mes y año, de acuerdo con el numeral 4.2.7 de la NOM-051-SCFI/SSA1-2010.
- Información nutrimental, de acuerdo con el punto 4.2.8 de la NOM-051-SCFI/SSA1-2010.
- Etiquetado frontal nutrimental, de acuerdo con el punto 4.2.9 de la NOM-051-SCFI/SSA1-2010.
- Declaración de las propiedades nutrimentales, de acuerdo con el punto 4.2.10 de la NOM-051-SCFI/SSA1-2010.
- Presentación de los requisitos obligatorios, de acuerdo con el punto 4.2.11 de la NOM-051-SCFI/SSA1-2010.
- Idioma con base al punto 4.2.12 de la NOM-051-SCFI/SSA1-2010.

i) Procesos:

Con el fin de garantizar que todo el proceso productivo del alimento cumpla con los códigos de limpieza establecidos, además de contar con la certidumbre de que no se encuentran presentes microorganismos potencialmente peligrosos, así como sustancias indeseables y dañinas o tóxicas al organismo, es importante que la planta procesadora cumpla con la siguiente normatividad: NOM-251-SSA1-2009. Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.

j) Referencias:

- NMX-F-252-SCFI-2017. – Alimentos-aceite comestible puro de soya-especificaciones (cancela a la NMX-F-252-SCFI-2011).
- NOM-002-SCFI-2011 "Productos preenvasados-contenido neto-tolerancias y métodos de verificación".
- ACUERDO por el que se determinan los aditivos y coadyuvantes en alimentos, bebidas y suplementos alimenticios, su uso y disposiciones sanitarias.
- NOM-030-SCFI-2006 Información Comercial - Declaración de cantidad en la etiqueta - Especificaciones.
- NOM-051-SCFI/SSA1-2010 Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados - Información comercial y sanitaria.
- NOM-251-SSA1-2009. Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.

4. ACEITE VEGETAL COMESTIBLE

a) Definición:

Es el producto obtenido del aceite crudo de soya cuando este es sometido a un proceso completo de refinación que puede ser llevado a cabo por vía de refinación química o refinación física. La refinación química consiste en desgomado (opcional), neutralización lavado, blanqueo, deodorización, filtración y envase. La refinación física consiste en desgomado, pre-tratamiento, blanqueo, deodorización, filtración y envase.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 3001066-005-2024,
PARA LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE PAN BLANCO Y TORTILLA
PARA LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO”

b) Características:

Características sensoriales:	
•	Ser inocua y apropiada para el consumo humano.
•	Estar exenta de sabores y olores extraños.
•	Líquido transparente y libre de cuerpos extraños a 293°K (20°C).

*Al momento del envasado. Se debe asegurar que el envase no haya sido violado.

Características:	Especificación	Límite Mínimo	Límite Máximo	Unidad
Fisicoquímicas.	Ácidos grasos libres (como ácido oleico)	-	0.05	%
	Humedad y materia volátil	-	0.05	%
	Índice de peróxido	-	3.0	meq/kg
	Prueba fría a 273 °K (0 °C)	> 5.5	-	h
	Impurezas insolubles	-	0.02	%
	Índice de saponificación mg KOH/g	189	199	
Contaminantes químicos.	Plomo*		0.1	mg/kg
	Arsénico*		0.1	mg/kg
	Fierro*		1.5	mg/kg
	Cobre*		0.1	mg/kg

El insumo no debe contener ningún contaminante químico en cantidades que puedan representar un riesgo para la salud.

Las pruebas marcadas con asterisco (*), deberán encontrarse acreditadas ante la **EMA** en el anexo técnico del laboratorio que las realizó.

c) Aditivos:

Sólo se podrán emplear los aditivos permitidos establecidos en el ACUERDO por el que se determinan los aditivos y coadyuvantes en alimentos, bebidas y suplementos alimenticios, su uso y disposiciones sanitarias, con sus modificaciones, incluyendo los no publicados en el DOF.

d) Vida en anaquel:

El insumo deberá conservarse en buen estado y sin cambios en sus propiedades a partir de la entrega al almacén de alimentos o centros de trabajo.

e) Almacenamiento y manejo:

El producto terminado debe almacenarse en locales que reúnan los requisitos sanitarios que señala la NOM-251-SSA1-2009 – Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.

f) Envase:

Se deberá usar recipientes elaborados con material resistente e inocuo que garantice la estabilidad del producto, de tal manera que permita mantener intactas las propiedades del alimento y que no altere la calidad del producto ni ninguna de las especificaciones indicadas, a fin de que cuando sea recibido por el usuario final cumpla con los factores de calidad.

Bidón de 20 Lts.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 3001066-005-2024,
PARA LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE PAN BLANCO Y TORTILLA
PARA LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO”**

g) Embalaje:

En paquetes que no imparta olores o sabores a los alimentos, que no altere su calidad, que mantenga las propiedades del insumo, que evite su contaminación, que ofrezca la protección adecuada a los envases para impedir su deterioro exterior, que a su vez facilite su manejo durante el almacenamiento y manipulación.

h) Etiquetado:

Cada envase del producto deberá cumplir con lo establecido en la NOM-051-SCFI/SSA1-2010 según corresponda.

i) Requisitos obligatorios de información comercial y sanitaria:

- Nombre o denominación del insumo.
- Lista de ingredientes.
- Contenido neto con base a la NOM-030-SCFI-2006.
- Nombre, denominación o razón social y domicilio fiscal.
- País de origen (Leyenda “Hecho en México”).
- Identificación del lote, la clave del lote debe ser precedida por cualquiera de las indicaciones establecidas en el numeral 4.2.6 de la NOM-051-SCFI/SSA1-2010.
- Fecha de caducidad o consumo preferente, como mínimo mes y año, de acuerdo con el numeral 4.2.7 de la NOM-051-SCFI/SSA1-2010.
- Información nutrimental, de acuerdo con el punto 4.2.8 de la NOM-051-SCFI/SSA1-2010.
- Etiquetado frontal nutrimental, de acuerdo con el punto 4.2.9 de la NOM-051-SCFI/SSA1-2010.
- Declaración de las propiedades nutrimentales, de acuerdo con el punto 4.2.10 de la NOM-051-SCFI/SSA1-2010.
- Presentación de los requisitos obligatorios, de acuerdo con el punto 4.2.11 de la NOM-051-SCFI/SSA1-2010.
- Idioma con base al punto 4.2.12 de la NOM-051-SCFI/SSA1-2010.

j) Procesos:

Con el fin de garantizar que todo el proceso productivo del insumo cubra los requisitos mínimos establecidos de prácticas de higiene y evitar su contaminación es importante que la planta procesadora cumpla con la siguiente normatividad: NOM-251-SSA1-2009. Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.

k) Referencias:

- NMX-F-252-SCFI-2017. – Alimentos-aceite comestible puro de soya-especificaciones (cancela a la NMX-F-252-SCFI-2011).
- NOM-002-SCFI-2011 "Productos preenvasados-contenido neto-tolerancias y métodos de verificación".
- Reglamento de control sanitario de productos y servicios.
- ACUERDO por el que se determinan los aditivos y coadyuvantes en alimentos, bebidas y suplementos alimenticios, su uso y disposiciones sanitarias.
- NOM-051-SCFI/SSA1-2010 Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados - Información comercial y sanitaria.
- NOM-030-SCFI-2006, Información comercial - Declaración de cantidad en la etiqueta - Especificaciones.
- NOM-251-SSA1-2009. Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 3001066-005-2024,
PARA LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE PAN BLANCO Y TORTILLA
PARA LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO”

5. **SAL REFINADA**

a) Definición:

Aquella que ha sido sometida a la evaporación al alto vacío.

b) Características:

Características sensoriales:	
•	Ser inocua y apropiada para el consumo humano.
•	Sin ningún olor.
•	Color blanco.
•	Sabor salado.

Características toxicológicas:	Especificación	Límite	Unidad
Materia extraña.	El producto terminado y envasado listo para consumo humano no debe contener materia extraña.		
Contaminantes químicos.	Arsénico*	Máximo 1.0	mg/kg
	Cobre*	Máximo 2.0	mg/kg
	Mercurio*	Máximo 0.1	mg/kg

Las pruebas marcadas con asterisco (*), deberán encontrarse acreditadas ante la **EMA** en el anexo técnico del laboratorio que las realizó.

c) Aditivos:

Sólo se podrán emplear los aditivos permitidos establecidos en el ACUERDO por el que se determinan los aditivos y coadyuvantes en alimentos, bebidas y suplementos alimenticios, su uso y disposiciones sanitarias, con sus modificaciones, incluyendo los no publicados en el DOF.

d) Vida en anaquel:

El insumo deberá conservarse en buen estado y sin cambios en sus propiedades contados a partir de la entrega al almacén de alimentos.

e) Almacenamiento y manejo:

El producto terminado debe almacenarse en locales que reúnan los requisitos sanitarios que señala la NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.

f) Envase:

Los productos preenvasados objeto de esta norma se deben envasar en recipientes elaborados con materiales inocuos y resistentes a distintas etapas del proceso, de tal manera que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas, sensoriales y microbiológicas.

Para el caso de los productos de panadería que se comercialicen a granel, el material que proporcione el responsable del expendio para envolverlos o empacarlos, debe ser limpio y nuevo, elaborado con materiales inocuos y resistentes, de tal manera que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas o sensoriales.

Bulto de 50 kg.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 3001066-005-2024,
PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE PAN BLANCO Y TORTILLA
PARA LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO"**

g) Embalaje:

Se deben usar embalajes de material resistente que ofrezcan la protección adecuada a los envases para impedir su deterioro exterior, a la vez que faciliten su manipulación, almacenamiento y distribución.

h) Etiquetado:

Cada envase del producto deberá cumplir con lo establecido en la NOM-051- SCFI/SSA1-2010 según corresponda.

i) Requisitos obligatorios de información comercial y sanitaria:

- Nombre o denominación del insumo.
- Contenido neto con base a la NOM-030-SCFI-2006.
- Nombre, denominación o razón social y domicilio fiscal.
- País de origen (Leyenda "Hecho en México").
- Identificación del lote, la clave del lote debe ser precedida por cualquiera de las indicaciones establecidas en el numeral 4.2.6 de la NOM-051-SCFI/SSA1-2010.
- Fecha de caducidad o consumo preferente, como mínimo mes y año, de acuerdo con el numeral 4.2.7 de la NOM-051-SCFI/SSA1-2010.
- Información nutrimental, de acuerdo con el punto 4.2.8 de la NOM-051-SCFI/SSA1-2010.
- Etiquetado frontal nutrimental, de acuerdo con el punto 4.2.9 de la NOM-051-SCFI/SSA1-2010.
- Declaración de las propiedades nutrimentales, de acuerdo con el punto 4.2.10 de la NOM-051- SCFI/SSA1-2010
- Presentación de los requisitos obligatorios, de acuerdo con el punto 4.2.11 de la NOM-051- SCFI/SSA1-2010.
- Idioma con base al punto 4.2.12 de la NOM-051-SCFI/SSA1-2010.

j) Procesos:

Con el fin de garantizar que todo el proceso productivo del alimento cumpla con los códigos de limpieza establecidos, además de contar con la certidumbre de que no se encuentran presentes microorganismos potencialmente peligrosos, así como sustancias indeseables y dañinas o tóxicas al organismo, es importante que la planta procesadora cumpla con la siguiente normatividad: NOM-251-SSA1-2009. Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.

k) Referencias:

- NOM-002-SCFI-2011 "Productos preenvasados-contenido neto-tolerancias y métodos de verificación".
- ACUERDO por el que se determinan los aditivos y coadyuvantes en alimentos, bebidas y suplementos alimenticios, su uso y disposiciones sanitarias.
- NOM-030-SCFI-2006 Información Comercial - Declaración de cantidad en la etiqueta - Especificaciones.
- NOM-051-SCFI/SSA1-2010 Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados - Información comercial y sanitaria.
- NOM-251-SSA1-2009.Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.
- NOM-040-SSA1-1993 Sal yodada y sal yodada fluorada. Especificaciones sanitarias. (Contiene tres modificaciones)

6. CAL COMESTIBLE



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 3001066-005-2024,
PARA LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE PAN BLANCO Y TORTILLA
PARA LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO”**

a) Definición:

Cal comestible, grado alimenticio.

b) Características:

Características sensoriales:
- Ser inocua y apropiada para el consumo humano. - Estar exenta de sabores y olores extraños.

c) Información nutrimental:

Información nutrimental	Por cada 100 g de producto
Humedad*	Max. 1.0 %
Proteínas*	0 g.
Grasas (lípidos)*	0 g. de las cuales 0 g. de grasa saturada
Fibra dietética*	0 g.

Las pruebas marcadas con asterisco (*), deberán encontrarse acreditadas ante la **EMA** en el anexo técnico del laboratorio que las realizó.

d) Vida anaquel:

Es necesario cumplir con las buenas prácticas de almacenamiento para garantizar la óptima conservación del producto.

e) Almacenamiento y manejo:

El producto terminado debe almacenarse en locales que reúnan los requisitos sanitarios que señala la NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.

f) Envase:

Se deberá usar recipientes elaborados con material resistente e inocuo que permita mantener intactas las propiedades del alimento, de tal manera que no altere la calidad del producto ni ninguna de las especificaciones indicadas, a fin de que cuando sea recibido por el usuario final cumpla con los factores de calidad.

Bulto de 25 kg.

g) Embalaje:

En paquetes que no imparta olores o sabores a los alimentos, que no altere su calidad, que mantenga las propiedades del insumo, que evite su contaminación, que ofrezca la protección adecuada a los envases para impedir su deterioro exterior, que a su vez facilite su manejo durante el almacenamiento y manipulación.

h) Etiquetado:

Cada envase del producto deberá cumplir con lo establecido en la NOM-051- SCFI/SSA1-2010 según corresponda.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 3001066-005-2024,
PARA LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE PAN BLANCO Y TORTILLA
PARA LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO”**

i) Requisitos obligatorios de información comercial y sanitaria:

- Nombre o denominación del insumo.
- Lista de ingredientes.
- Contenido neto con base a la NOM-030-SCFI-2006.
- Nombre, denominación o razón social y domicilio fiscal.
- País de origen (Leyenda “Hecho en México”).
- Identificación del lote, la clave del lote debe ser precedida por cualquiera de las indicaciones establecidas en el numeral 4.2.6 de la NOM-051-SCFI/SSA1-2010.
- Fecha de caducidad o consumo preferente, como mínimo mes y año, de acuerdo con el numeral 4.2.7 de la NOM-051-SCFI/SSA1-2010.
- Información nutrimental, de acuerdo con el punto 4.2.8 de la NOM-051-SCFI/SSA1-2010.
- Etiquetado frontal nutrimental, de acuerdo con el punto 4.2.9 de la NOM-051-SCFI/SSA1-2010.
- Declaración de las propiedades nutrimentales, de acuerdo con el punto 4.2.10 de la NOM-051-SCFI/SSA1-2010.
- Presentación de los requisitos obligatorios, de acuerdo con el punto 4.2.11 de la NOM-051-SCFI/SSA1-2010.
- Idioma con base al punto 4.2.12 de la NOM-051-SCFI/SSA1-2010.

j) Procesos:

Con el fin de garantizar que todo el proceso productivo del alimento cumpla con los códigos de limpieza establecidos, además de contar con la certidumbre de que no se encuentran presentes microorganismos potencialmente peligrosos, así como sustancias indeseables y dañinas o tóxicas al organismo, es importante que la planta procesadora cumpla con la siguiente normatividad: NOM-251-SSA1-2009. Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.

k) Referencias:

- NOM-002-SCFI-2011 Productos preenvasados-contenido neto-tolerancias y métodos de verificación.
- NOM-030-SCFI-2006 Información Comercial - Declaración de cantidad en la etiqueta - Especificaciones.
- NOM-051-SCFI/SSA1-2010 Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados - Información comercial y sanitaria.
- NOM-251-SSA1-2009. Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.

7. AZÚCAR ESTÁNDAR

a) Definición:

- El azúcar es un producto sólido derivado de la caña de azúcar o de la remolacha azucarera, constituido por cristales sueltos de sacarosa, los cuales han sido sometidos a un proceso de refinación; el cual se encuentra envasado libre de tierra, varas, metales u otros fragmentos de materia extraña, al ser disuelto en agua genera una coloración desde ligeramente blanquecina hasta amarillenta dependiendo del grado de refinación, no muestra colores grisáceos o basurilla como precipitado en una disolución acuosa

b)

Características Sensoriales	
Color	Marfil claro.
Aspecto	Granulado uniforme, sin partículas negras excesivas. No debe presentar humedad.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 3001066-005-2024,
PARA LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE PAN BLANCO Y TORTILLA
PARA LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO”**

Olor	Ligero, característico del producto.
Sabor	Característico del producto, dulce sin presentar sabores a piloncillo.

c)

Características Físicoquímicas:	
Polarización	Mínimo 99.40 %
Color Icumsa	Máximo 600 U.I.
Cenizas Sulfatadas	Máximo 0.25 %
Humedad *	Máximo 0.06 %
Azúcares Reductores Directos	Máximo 0.10%
Dióxido De Azufre (Sulfitos)	Máximo 20ppm
Partículas Metálicas (Hierro)	Máximo 10 ppm

d)

Características Microbiológicas	
Cuenta Total De Mesofílicos Aerobios *	Máxima 20 UFC/g
Hongos y Levaduras *	Máximo 10 UFC/g
Salmonella Spp*	Ausente en 25 g
Escherichia Coli	Ausente NMP/g

Las pruebas marcadas con asterisco (*), deberán encontrarse acreditadas ante la **EMA** en el anexo técnico del laboratorio que las realizó.

e) Materia Extraña:

El producto objeto de esta especificación debe estar libre de cualquier materia extraña. Exento de contaminación. Deberá estar libre de impurezas que se deriven de su almacenamiento tales como fragmentos de vidrio, plástico, metal, hilos de costal; así como cualquier otra materia extraña de origen vegetal, animal o mineral.

f) Vida de anaquel:

El producto deberá conservar sus características físicoquímicas, microbiológicas y sensoriales por un periodo mínimo de 6 meses desde su fecha de fabricación y de mínimo 4 meses posteriores a la entrega al beneficiario.

g) Empaque:

Bolsa de un material resistente, de un calibre suficiente para resistir el peso del producto, inocuo, exento de cualquier otro material u olor extraño, que garantice la estabilidad del producto, evite su contaminación y no altere su calidad ni sus especificaciones sensoriales. Los sellos del empaque deberán ser lo suficientemente resistentes para evitar fugas.

Bulto de 50 kg.

h) Etiquetado:

El empaque individual deberá presentar todas las características especificadas en la NOM-051-SCFI/SSA1-2010 y mostrar la marca del producto. Toda la información que se presente en el empaque deberá ser perfectamente LEGIBLE y los datos de lotificación y caducidad.

i) Contaminantes químicos:

El producto objeto de esta especificación no debe contener contaminantes de conformidad a lo siguiente:



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 3001066-005-2024,
PARA LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE PAN BLANCO Y TORTILLA
PARA LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO”

Contaminantes químicos:	
Plomo *	Máximo 0.5 ppm
Arsénico *	Máximo 1.0 ppm

j) Referencias:

- Reglamento de la Ley General de Salud en materia de control sanitario de actividades, establecimientos, productos y servicios. Diario Oficial de la Federación del 18 de enero de 1988, y última reforma publicada el 28 de diciembre de 2004.
- Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios. Secretaría de Salud. Diario Oficial de la Federación del 9 de agosto de 1999.
- NMX-F-084-SCFI-2004. – Industria azucarera-Azúcar estándar-especificaciones (cancela a la NMX-F-084-1991).
- NOM-002-SCFI-2011. – Productos preenvasados – contenido neto tolerancias y métodos de verificación.
- NOM-030-SCFI-2006. – Información comercial – Declaración de cantidad en la etiqueta – Especificaciones.
- NOM-050-SCFI-2004. – Información comercial – Etiquetado general de productos.
- NOM-051-SCFI/SSA1-2010. – Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados.
- NOM-251-SSA1-2009. – Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.

D. Maquinaria:

El **PROVEEDOR** deberá mantener la maquinaria en pleno funcionamiento o en su defecto colocar maquinaria con características iguales o superiores a las señaladas en el **ANEXO 1** del presente anexo técnico, para su correcto funcionamiento deberá llevar a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo a las máquinas tortilladoras, amasadoras, hornos de pan y batidoras ubicadas en los **CENTROS PENITENCIARIOS** y/o **CENTROS ESPECIALIZADOS**, consiste en:

Mantenimiento preventivo mensual a cada equipo para la verificación de niveles de aceite del reductor, chequeo de chumaceras, comales, baleros, cadenas de combustión y lubricación de estas y ajustes necesarios a equipos y maquinaria, incluyendo mano de obra y materiales y lubricantes de grado alimenticio.

El **PROVEEDOR** deberá realizar un mantenimiento mensual a toda la maquinaria señalada en el **ANEXO TÉCNICO II**, dentro de los últimos cinco días naturales de cada mes, durante la vigencia del contrato, y enviar en original a la **SUBDIRECCIÓN** las “Ordenes de servicio de mantenimiento preventivo” firmadas por el técnico del **PROVEEDOR** que haya realizado el servicio; así como, por el responsable del taller de panadería y/o tortillería y el **ENLACE ADMINISTRATIVO** dentro de los primeros cinco días hábiles inmediatos a la realización del servicio.

Mantenimiento correctivo sin ningún costo extra, se realizará las veces que sea necesario, en caso que derivado de la revisión mensual se detecte que se requiere el cambio de alguna (s) refacción (es); siempre y cuando sea por el desgaste natural y sea una de las siguientes refacciones: rotulas, bandas de transmisión de potencia, baleros de potencia, baleros, cámara de presión, sinfín, bayonetas, tornillos, graseras, opresores y empaques o cualquier refacción necesaria para habilitar los equipos y maquinaria de los talleres de panadería y tortillería o realizar la sustitución correspondiente.

Los **ENLACES ADMINISTRATIVOS** deberán reportar vía telefónica al **ADMINISTRADOR**, la necesidad de la realización de un mantenimiento correctivo, y este a su vez lo hará de conocimiento del **PROVEEDOR** quien deberá atenderlo en un periodo máximo de cuarenta y ocho (48) horas.

En caso de que, alguno de los equipos señalados en el **ANEXO TÉCNICO II** no tengan reparación, el **PROVEEDOR** deberá reponer un equipo con características iguales o superiores a las señaladas en el mismo anexo, el cual será suministrado,



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 3001066-005-2024,
PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE PAN BLANCO Y TORTILLA
PARA LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO"**

instalado y puesto en marcha dentro de los 20 días hábiles posteriores a la notificación del dictamen y a entera satisfacción de la **SSC**, y los equipos sustituidos pasarán a ser parte del inventario de la **SSC**.

Al término de la vigencia del contrato que derive del presente procedimiento de contratación, el **PROVEEDOR** presentará un dictamen emitido por un técnico especializado, de la maquinaria y equipos utilizados para la elaboración de pan blanco y tortilla ubicados en los **CENTROS PENITENCIARIOS**, en el que se describa el estado que en ese momento guarden, mismo que será constatado con el dictamen que emita el técnico designado por el **ADMINISTRADOR**.

E. Capacitación:

El **PROVEEDOR** proporcionará capacitación técnico-práctico a las **PPL** y personal que labora en los **CENTROS PENITENCIARIOS** y **CENTROS ESPECIALIZADOS** encargados del manejo y almacenaje de los insumos objeto del presente anexo, durante la vigencia del contrato en materia de:

- Adecuada conservación manejo y almacenaje de las harinas de maíz, trigo y complementos, y
- Equipos y maquinaria que sean propiedad del Gobierno de la Ciudad de México.

Por lo que el **PROVEEDOR** deberá proporcionar a las **PPL** comisionadas, por lo menos un curso de capacitación durante la vigencia del contrato, independiente de la capacitación al ingreso de una nueva **PPL** comisionada.

De las capacitaciones antes mencionadas el **PROVEEDOR** deberá entregar la constancia respectiva a cada **PPL**, sin que ello genere un gasto adicional para la **SSC**, mismas que deberán entregarse a los jefes de talleres y enviarse mediante oficio a la **SUBDIRECCIÓN** dentro de los 15 días hábiles posteriores a la capacitación impartida.

Los cursos deberán ser proporcionados por personal que se encuentre capacitado en el manejo, almacenaje y uso de la harina de maíz y harina de trigo, con la finalidad de optimizar el manejo de materia prima; así como, mejorar el control de calidad en la elaboración de pan blanco y tortilla.

El **PROVEEDOR** deberá entregar dentro del primer mes de vigencia de contratación doscientos (200) uniformes, consistentes en: camiseta tipo polo y pantalón; así mismo, entregará por persona los cubre bocas y cofias necesarias al inicio de la vigencia de la contratación y al inicio de cada mes durante la vigencia del contrato.

III. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN DEL OBJETO:

A partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar el monto máximo del contrato.

IV. CONDICIONES, LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DEL OBJETO:

A. Condiciones de entrega:

No se aceptarán los bienes **OBJETO** del presente anexo técnico, distintos, equivalentes o alternativos a los requeridos, presentados y aprobados, conforme la fracción **III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL OBJETO**, apartados B. Insumos primarios y C. Insumos secundarios.

La entrega de los bienes **OBJETO** del presente anexo técnico, deberá ser Libre Abordo Destino (LAB), previa solicitud por escrito del **ADMINISTRADOR**, y serán recibidos por los **ENLACES ADMINISTRATIVOS** quienes verificarán que cumplan con las especificaciones técnicas, y de calidad solicitadas, debiendo rechazar aquellos que no cumplan con las especificaciones descritas en el presente anexo técnico, y/o los que se encuentren en mal estado.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 3001066-005-2024,
PARA LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE PAN BLANCO Y TORTILLA
PARA LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO”

El **PROVEEDOR** deberá tener servicio de vehículos necesarios debidamente equipados para la entrega del tipo de producto solicitado; asimismo, tendrá bajo su cargo y responsabilidad, el transporte, el traslado de los bienes desde el lugar de origen hasta la entrega en los domicilios señalados en el **ANEXO TÉCNICO III**, y las maniobras de carga y descarga de los bienes, a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR** mediante nota de remisión.

El **PROVEEDOR** deberá notificar por escrito al **ADMINISTRADOR** con mínimo cuarenta y ocho (48) horas de anticipación a la entrega de los bienes, cuando alguno de los productos se encuentre en desabasto en el mercado.

B. Lugar de entrega:

La entrega de los bienes se llevará a cabo en los domicilios señalados en el **ANEXO 2** del presente anexo técnico de acuerdo con la solicitudes que el **ADMINISTRADOR** entregará al **PROVEEDOR**, considerando las necesidades de cada uno de los **CENTROS PENITENCIARIOS**; así mismo, deberá informar con mínimo veinticuatro (24) horas de anticipación la entrega del **OBJETO** al **ADMINISTRADOR** al teléfono 5132-5400 ext. 1015 y/o por escrito y/o al correo electrónico institucional almacen_sssp@sspenitenciario.cdmx.gob.mx.

C. Horarios de entrega:

La entrega de los bienes **OBJETO** del presente anexo técnico, deberá ser en un horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.

Los días y horarios establecidos en el párrafo que antecede estarán sujetos a las restricciones que por temas de seguridad de los propios **CENTROS PENITENCIARIOS** se presenten, por lo que:

- Cuando dichas restricciones se hagan de conocimiento con anticipación por parte de los **ENLACES ADMINISTRATIVOS** o por la Dirección Ejecutiva de Seguridad Penitenciaria del Sistema Penitenciario, el **ADMINISTRADOR** reprogramará la fecha y horario de entrega e informará al **PROVEEDOR** dentro de los 2 días posteriores.
- Cuando las restricciones se generen por sucesos inesperados y el **PROVEEDOR** se encuentre imposibilitado para realizar la entrega aun encontrándose en el **CENTRO PENITENCIARIO**, deberá contactar al **ENLACE ADMINISTRATIVO**, al **ADMINISTRADOR** o a la **SUBDIRECCIÓN** con la finalidad de comprobar que dicha imposibilidad sea inherente a la **SSC** y se reprogramme la fecha y horario de entrega.

Por cualquiera de las dos situaciones citadas en las viñetas que anteceden, la **SSC** no aplicará penas convencionales, por retrasos en la entrega.

Cuando la **SSC** llegue a necesitar insumos para la elaboración de pan blanco y tortilla, en fechas diferentes a las establecidas en los calendarios mensuales, bastará la notificación por escrito al **PROVEEDOR** por parte del **ADMINISTRADOR** con al menos veinticuatro (24) horas de anticipación, previa notificación del **ENLACE ADMINISTRATIVO** para el suministro de esta, sin que ello genere un costo adicional y/o distinto a lo establecido en el contrato.

VI. CALIDAD, SEGURIDAD DEL OBJETO Y NORMAS OFICIALES.

A. Calidad y seguridad del OBJETO:



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 3001066-005-2024,
PARA LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE PAN BLANCO Y TORTILLA
PARA LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO”

Para la “Adquisición de Insumos para la Elaboración de Pan Blanco y Tortilla” los participantes al elaborar y preparar sus propuestas deberán considerar las condiciones establecidas en el presente numeral, bajo un enfoque de calidad, eficacia y eficiencia, incluyendo la entrega de los bienes.

Los bienes **OBJETO** del presente procedimiento de contratación, serán producidos en México y deberán contar por lo menos con un cincuenta por ciento (50%) de integración nacional, cumplimentando lo preceptuado por los artículos 30, fracción I de la **LEY**, 53 del **REGLAMENTO**, y demás aplicable.

El **PROVEEDOR** deberá entregar los bienes de acuerdo con sus características, debidamente protegidos con empaques, etiquetas y rótulos originales del fabricante para evitar que se dañen hasta el momento de su recepción; así mismo, deberán contener fecha de caducidad y número de lote, o en su defecto presentar escrito mediante el cual se señale el número de lote y además se garantice que dichos productos tienen una garantía de al menos seis (6) meses.

El **PROVEEDOR** deberá garantizar la calidad del **OBJETO**, por un periodo de al menos seis (6) meses a partir de la fecha de entrega, manifestando que responderán por cualquier defecto de fabricación y/o vicios ocultos que pudieran contener, así mismo, garantizar que los bienes son de primera calidad, marca reconocida en el mercado nacional, comprometiéndose a cambiar aquellos que se encuentre en mal estado en un plazo no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes a su devolución; así mismo, deberá cubrir el costo de las pruebas de laboratorio solicitadas por el **ADMINISTRADOR**, y asumir la total responsabilidad en caso de algún siniestro por el mal contenido o mal manejo del producto.

La **SSC** podrá en cualquier momento realizar pruebas de laboratorio y visitas de comprobación que estime pertinentes, durante la vigencia del contrato independientemente a las referidas en el artículo 70 de la **LEY**, a efecto de constatar específicamente la calidad y cumplimiento de la entrega de los bienes, los costos de dichas pruebas correrán por cuenta al proveedor adjudicado. En caso de detectarse irregularidades, el contrato respectivo será susceptible de ser rescindido y de hacerse efectiva la garantía de cumplimiento correspondiente.

B. Normas oficiales y/o seguridad, normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, etc., con las que se deberá demostrar que el objeto cumple con los estándares de calidad o unidades de medida requeridos:

1. NMX-F-007-1982. – Harina de trigo.
2. NOM-040-SSA1-1993 Sal yodada y sal yodada fluorada. Especificaciones sanitarias. (Contiene tres modificaciones)
3. NOM-092-SSA1-1994 Método para la cuenta de bacterias aerobias en placa.
4. NOM-117-SSA1-1994 Método de prueba para la determinación de cadmio, arsénico, plomo, estaño, cobre, fierro, zinc y mercurio en alimentos, agua potable y agua purificada por espectrometría de absorción atómica.
5. NOM-111-SSA1-1994 Método para la cuenta de mohos y levaduras en alimentos.
6. NOM-030-SCFI-2006 Información Comercial - Declaración de cantidad en la etiqueta - Especificaciones.
7. NOM-247-SSA1-2008 Productos y servicios. Cereales y sus productos. Cereales, harinas de cereales, sémolas o semolinas. Alimentos a base de: cereales, de semillas comestibles, harinas, sémolas o semolinas o sus mezclas. Productos de panificación, Disposiciones y especificaciones sanitarias y nutrimentales. Métodos de prueba.
8. NOM-251-SSA1-2009. – Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.
9. NOM-051-SCFI/SSA1-2010. – Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-Información comercial y sanitaria.
10. NOM-002-SCFI-2011. – Productos preenvasados-contenido neto-tolerancias y métodos de verificación.
11. NMX-F-252-SCFI-2017. – Alimentos-aceite comestible puro de soya-especificaciones (cancela a la NMX-F-252-SCFI-2011).
12. NMX-F-046-SCFI-2018. – Harinas de maíz nixtamalizado (cancelará a la NMX-F-046-S-1980).



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 3001066-005-2024,
PARA LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE PAN BLANCO Y TORTILLA
PARA LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO”

13. NMX-F-808-SCFI-2018. – Alimentos-aceite vegetal comestible-especificaciones (cancela a la NMX-F-223-SCFI-2011)

VII. CADUCIDAD DEL OBJETO:

Los insumos **OBJETO** del presente anexo técnico, deberán tener un periodo de caducidad de al menos seis (6) meses a partir de la fecha de entrega en los **CENTROS PENITENCIARIOS** y **CENTROS ESPECIALIZADOS**.

VIII. NORMAS DE SEGURIDAD

EL PROVEEDOR, se obliga a garantizar que el personal que emplee para realizar el suministro de insumos, **OBJETO** del presente contrato, se sujetará estrictamente a las normas establecidas por la **SSC**, relativas a las medidas de seguridad institucional y personal que se establecen en el Reglamento de los Centros de Reclusión del Distrito Federal, manuales de seguridad y custodia, el Instructivo de Acceso a los Centros de Reclusión de la Ciudad de México y demás normas jurídicas y administrativas aplicables vigentes, en consecuencia, las personas que lleven a cabo el servicio objeto del presente contrato deberán:

- Omitir el uso de prendas de color: beige, azul marino, negro y blanco;
- Portar identificación oficial vigente con fotografía emitida por el **PROVEEDOR**, en lugar visible durante su estancia dentro de las instalaciones de la **SECRETARÍA** y en cada uno de los **CENTROS PENITENCIARIOS** y **CENTROS ESPECIALIZADOS**, donde se lleve a cabo la entrega del **OBJETO**, el cual se efectuará en presencia del personal autorizado, y
- Respetar los horarios indicados.

Asimismo, con la finalidad de dar cumplimiento a lo señalado en el capítulo XII del Instructivo de Acceso a los Centros de Reclusión de la Ciudad de México, el **PROVEEDOR**, deberá presentar por escrito al **ADMINISTRADOR**, el padrón de personal, vehículos con número de placas, herramientas y demás material que ingresará para realizar el **OBJETO** del presente contrato, entre los días 15 y 20 del mes previo al que deba ingresar.

IX. CONDICIONES DE PRECIO, MONEDA A COTIZAR Y FORMA DE PAGO:

CONDICIONES DE PRECIO

Precio fijo, unitario e importe total, conforme lo estatuido por el artículo 62, párrafo primero de la **LEY**, y demás aplicables.

MONEDA PARA COTIZAR

Pesos mexicanos, conforme lo estatuido por el numeral 5.3.1, fracción II de la **CIRCULAR UNO**, y demás aplicables.

FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN

Se pagará la cantidad en pesos mexicanos que resulte de multiplicar el número del “**OBJETO**” entregado, por el precio unitario de conformidad con los precios cotizados.

El pago que se genere con motivo de la entrega de bienes, se realizará en moneda nacional, conforme a lo establecido en el **artículo 64 de la LEY**, una vez aceptados los bienes objeto del presente instrumento a satisfacción del **ADMINISTRADOR**, dentro de los **20 días naturales** posteriores a la presentación y aceptación de la factura que cumpla con los requisitos fiscales establecidos en los **artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación**, de conformidad con el **artículo 54 de la LEY DE AUSTERIDAD**, la cual deberá ser acompañada de la documentación que demuestre que los bienes se entregaron dentro del plazo establecido.

- Cuando se trate de recursos fiscales, federales y de participaciones:

El pago se efectuará a través de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**, quien lo liberará; por lo que el **PROVEEDOR**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 3001066-005-2024,
PARA LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE PAN BLANCO Y TORTILLA
PARA LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO”

deberá presentar en la Dirección de Tesorería adscrita a la Dirección General de Finanzas de la Oficialía Mayor, sita en: avenida Arcos de Belén 79, piso 1, Centro, Cuauhtémoc, 06000 de la Ciudad de México, el original del formato de solicitud de inclusión al catálogo de cuentas bancarias de proveedores del Gobierno de la Ciudad de México, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del presente instrumento, para los pagos por transferencia bancaria a su cuenta de cheques, requisitado y firmado de acuerdo con el procedimiento establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, el cual se encuentra disponible en la página de Internet: <https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html> en el módulo de alta de proveedores, con la finalidad de dar de alta su CLABE interbancaria de 18 dígitos, dicho trámite es necesario para la recepción de sus facturas o recibos, ya que en estas se anotará el número de la cuenta y la denominación de la institución bancaria que maneja el “PROVEEDOR”.

Para efecto de lo antes estipulado el **PROVEEDOR**, presentará su(s) factura(s) al **ADMINISTRADOR** de la siguiente manera:

1. A nombre del: **GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**
2. Registro Federal de Contribuyentes: **GDF9712054NA.**
3. Domicilio: **AVENIDA FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NÚMERO 77, COLONIA CENTRO (ÁREA 1), DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06000, CIUDAD DE MÉXICO.**
4. Comprobante de verificación del SAT para cotejo del estatus de la factura.
5. Contener la leyenda del CFDI: **“Este documento es una representación impresa de un CFDI”**
6. Forma de pago: **99 POR DEFINIR.**
7. Método de pago: **PPD PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO.**
8. Uso de CFDI: **G03 GASTOS EN GENERAL.**
9. Descripción: deberá indicar el **OBJETO** estipulado en lo contractual; así como, el número de contrato o convenio modificatorio, según corresponda, y CLABE interbancaria.
10. ARCHIVO XML.

Asimismo, las facturas deberán presentarse:

- Sin rayaduras, tachaduras o enmendaduras, y
- En original, validadas por **“EL ADMINISTRADOR”**, con la leyenda **“Se reciben los bienes a entera satisfacción y se autoriza para pago”**, adjuntando (2) copias de la misma, el archivo XML y demás documentación comprobatoria de la entrega del **“OBJETO”**.

En el supuesto de presentar las facturas con errores u omisiones éstas serán devueltas para su corrección. Caso contrario el pago se efectuará dentro de los **20 días naturales** posteriores a la fecha de aceptación.

El **PROVEEDOR** será el único y exclusivo responsable de la entrega de las facturas y por ningún motivo, ni por excepción alguna, podrá sobrepasar el monto estipulado en el contrato correspondiente, deslindando expresamente a la **SSC**, de la obligación de este pago.

No aplicará pena convencional, ni cobro de intereses, por los retrasos en los pagos que deban realizarse, en términos estatuidos por el artículo 61, fracción II de la **“LEY DE AUSTERIDAD”**.

PAGO EN EXCESO

Las **PARTES** acuerdan que en el supuesto en que se efectúen pagos en exceso al **PROVEEDOR**, este se obliga a devolver las cantidades más los intereses generados, conforme a una tasa equivalente a la establecida en la Ley de Ingresos de la Ciudad de México, vigente, en un plazo no mayor a 72 (setenta y dos) horas posteriores a la fecha de depósito registrado por **“LA SECRETARÍA”**. En los casos de prórroga para créditos fiscales, si es durante la vigencia, se procederá a realizar el descuento del pago siguiente que corresponda y si el supuesto se da a la terminación del presente instrumento, se hará la devolución atendiendo a lo establecido por los artículos 64, penúltimo párrafo de la **LEY**, y 54 de la **LEY DE AUSTERIDAD** y a la simple solicitud que por escrito le notifique la **SSC**.

X. PENA CONVENCIONAL:

Se aplicarán penas convencionales por día natural por la no entrega o entrega con retraso del **OBJETO**, o por deficiencia o mala calidad del **OBJETO**, por causas imputables al **PROVEEDOR**, será del 2% (dos por ciento), durante el tiempo que sea necesario sin rebasar el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato. Esta sanción se aplicará sobre el monto de los bienes no entregados o entregados con retraso, sin considerar descuentos ni el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

El importe de las penas convencionales se deducirá del pago del **OBJETO**, antes de su cobro efectivo, independientemente de la aplicación de las sanciones que hayan sido acordadas, se exigirá, en los casos que así proceda, la reparación de daños y perjuicios ocasionados, según lo establecido en el artículo 58 del **REGLAMENTO**, y demás aplicables.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 3001066-005-2024,
PARA LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE PAN BLANCO Y TORTILLA
PARA LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO”**

Las penas convencionales se aplicarán sobre el valor total neto del **OBJETO**, dejado de entregar, sin considerar los impuestos que le apliquen y de acuerdo con las condiciones pactadas, cuando:

- Exista incumplimiento en el plazo de entrega del **OBJETO**, pactado originalmente, durante el tiempo que transcurra.
- El **OBJETO**, entregado no cumpla con las características y especificaciones técnicas pactadas.

El monto de las penas en ningún caso deberá rebasar el monto total de la garantía de cumplimiento y al llegar a su límite deberá iniciarse la rescisión del contrato de conformidad con los artículos 57 y 58 del **REGLAMENTO** sin perjuicio del derecho que se tiene de optar entre exigir la reparación de daños y perjuicios ocasionados o el cumplimiento forzoso del contrato o rescindirlo, quedando a salvo los derechos que le otorgue la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Dicha penalización se descontará al **PROVEEDOR** del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate antes de su pago definitivo y se liquidará solo la diferencia que resulte.

Por ningún motivo se autorizará la condonación de sanciones por retraso en la entrega del **OBJETO**, cuando las causas sean imputables al **PROVEEDOR**.

XI. DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y VISITAS DE COMPROBACIÓN:

El **PROVEEDOR** deberá entregar los bienes de acuerdo con sus características, debidamente protegidos con empaques, etiquetas y rótulos originales del fabricante para evitar que se dañen hasta el momento de su recepción; así mismo, deberán contener fecha de caducidad y número de lote, o en su defecto presentar escrito mediante el cual se señale el número de lote y además se garantice que dichos productos tienen una garantía de al menos seis (6) meses.

El **PROVEEDOR** quedará obligado ante la **SSC**, a responder de los defectos y vicios ocultos y deficiencia en la calidad del **OBJETO**; así como, de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.

La **SSC** a través de oficio devolverá el **OBJETO**, en los supuestos de defectos y vicios ocultos, deficiencia en la calidad, características que se estipulen y/o especificaciones que, en su caso, llegue a recibir por parte de la **SSC**.

El **OBJETO**, deberá sustituirse a través de escrito dirigido a la **SSC**, en los tiempos que especifique mediante el oficio de mérito, lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de penas convencionales.

Lo anterior, en términos estatuidos por el artículo 70 de la **LEY**, y demás aplicables.

XII. PROPIEDAD INTELECTUAL:

El **PROVEEDOR** no podrá utilizar para fines comerciales, publicitarios o de cualquier otra índole, el nombre o logotipo de la **SSC**.

EL **PROVEEDOR** será el único responsable en el caso de que se infrinjan patentes, marcas, certificados de invención y todo lo relacionado con los derechos de propiedad industrial o derechos de autor que surjan con motivo del suministro del **OBJETO**, deslindando de toda responsabilidad a la **SSC**.

XIII. RELACIÓN LABORAL:

Con la formalización del contrato que derive del presente procedimiento de contratación, no existirá relación laboral alguna, la única relación jurídica que existirá, es de carácter civil, por lo que el **PROVEEDOR** se constituye como único empresario y patrón del personal que utilice para la prestación del **OBJETO** y será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social, sin responsabilidad alguna para la **SSC** por lo que se obliga a responder por las



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 3001066-005-2024,
PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE PAN BLANCO Y TORTILLA
PARA LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO"**

reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra la **SSC** con relación a los términos y ejecución del contrato respectivo; por lo que éste deslinda a la **SSC** de toda responsabilidad laboral, civil, penal o de cualquier otra índole, reconociendo expresamente y para todos los efectos legales que en ningún caso se podrá considerar a la **SSC**, como patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que el **PROVEEDOR** tenga respecto a sus trabajadores.

XIV. NÚMERO DE PARTICIPANTES A LOS QUE SE LES ADJUDICARÁ EL OBJETO, DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

A un participante que cumpla con la totalidad de partidas.

XV. PRÓRROGA:

No se otorgarán prórrogas salvo lo estipulado en el artículo 42 de la **LEY**, en relación con el numeral 5.10 de la **CIRCULAR UNO**, y demás aplicables.

La **SSC** por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la misma, podrá modificar las obligaciones a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de los bienes, para lo cual se formalizará el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a la **SSC**, no se requerirá de la solicitud del **PROVEEDOR**.

En caso de que el **PROVEEDOR** requiera una prórroga por las causas descritas en el párrafo anterior, deberá solicitarlo por escrito dirigido al **ADMINISTRADOR**, con anticipación a la fecha de vencimiento en el plazo de entrega del **OBJETO** o vigencia del contrato correspondiente.

En caso de que el **PROVEEDOR** no obtenga la prórroga solicitada, por ser causa imputable a éste el atraso en la entrega del **OBJETO**, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales correspondientes.

XVI. NULIDAD DE LOS ACTOS:

Los actos que se realicen en contravención a lo dispuesto por la **LEY** serán nulos de pleno derecho, previa determinación de autoridad judicial o administrativa en funciones jurisdiccionales, cumplimentando lo estatuido por el artículo 13, párrafo último de la **LEY**.

XVII. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES:

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente procedimiento de contratación no podrán cederse en forma parcial o total a favor del cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa y por escrito firmada por el **ADMINISTRADOR** y la persona servidora pública titular de la **SUBDIRECCIÓN**, conforme lo estatuido por el artículo 61, párrafo primero de la **LEY**, y demás aplicables.

XVIII. IMPUESTOS Y DERECHOS:

Todos los impuestos, derechos y demás gravámenes, que se generen con motivo de la presente adquisición, serán cubiertos por el **PROVEEDOR**.

La **SSC** únicamente pagará al **PROVEEDOR** el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, con fundamento en el artículo 71 de la **LEY**, y demás aplicables.

XIX. RESPONSABILIDAD, DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DEL OBJETO:

El **PROVEEDOR** será totalmente responsable de los daños y perjuicios que por sí o por medio de su personal, dolosa o negligentemente pudiera causar a los bienes propiedad de la **SSC**; así como, a la integridad y/o salud de las **PPL**, hasta su



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 3001066-005-2024,
PARA LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE PAN BLANCO Y TORTILLA
PARA LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO”**

total recuperación; asimismo, será responsable de los daños o extravíos que su personal pudiera causar a los bienes propiedad de la **SSC**, por lo que el **PROVEEDOR** deberá presentar un seguro con cobertura de responsabilidad civil, a favor del Gobierno de la Ciudad de México, por el 100% del monto máximo o total del instrumento jurídico que derive del presente procedimiento.

En los supuestos de defectos y vicios ocultos, deficiencia en la calidad o características estipuladas en el presente **ANEXO TÉCNICO**, y/o especificaciones que, en su caso, “**PROVEEDOR**” llegue a recibir por parte de “**EL ADMINISTRADOR**”; así como, cualquier otra responsabilidad en que incurra en términos del presente instrumento, el “**OBJETO**” deberá sustituirse a través de escrito dirigido a “**EL ADMINISTRADOR**” en los tiempos que especifique mediante el oficio de mérito; lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de penas convencionales.

El **PROVEEDOR** deberá entregar los bienes de acuerdo con sus características, debidamente protegidos con empaques, etiquetas y rótulos originales del fabricante para evitar que se dañen hasta el momento de su recepción; así mismo, deberán contener fecha de caducidad y número de lote, o en su defecto presentar escrito mediante el cual se señale el número de lote y además se garantice que dichos productos tienen una garantía de al menos seis (6) meses.

En caso de que se presente algún faltante o devolución de los insumos correspondientes, se aplicará la penalización establecida.

Será responsabilidad del **PROVEEDOR** en el caso en que se susciten enfermedades infecciosas con motivo del consumo de los alimentos, el análisis microbiológico de laboratorio de los alimentos (toma de muestra testigo), y proveer las medidas preventivas y correctivas necesarias para combatir la existencia de microorganismos contaminantes que en su caso ocupen. Estos análisis deberán ser con la autorización del **ADMINISTRADOR**.

XX. NO DISCRIMINACIÓN Y USO NO SEXISTA DEL LENGUAJE:

Se entiende por discriminación, toda distinción, exclusión o restricción que tenga efecto u objeto anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, de los derechos y libertades fundamentales, así como la igualdad real de oportunidades de las personas, o que atente contra la dignidad humana o produzca consecuencias perjudiciales para los grupos en situación de discriminación.

En todos los procesos de adquisiciones de bienes o servicios; así como, en la formalización de contratos, o en la determinación y aplicación de sanciones, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquiera otra análoga.

Lo anterior, en términos estatuidos por el artículo 1, párrafo último de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como, por los numerales 5.1.1 y 5.1.2 de la “**CIRCULAR UNO**”.

Por lo expuesto, el lenguaje empleado en el presente documento no pretende generar alguna clase de discriminación, ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones hechas a un género u otro, representan tanto al masculino como al femenino, abarcando ambos sexos.

Sin otro particular, le envío mis consideraciones.

XXI. DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA

Los licitantes deberán adjuntar en original o copia certificada y copia simple para cotejo la siguiente documentación:



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 3001066-005-2024,
PARA LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE PAN BLANCO Y TORTILLA
PARA LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO”

1. Documento que acredite la auditoría y/o inspección sanitaria realizada a las instalaciones del “PROVEEDOR”, emitido con fecha de resultados no mayor a 3 meses previos al acto de presentación y apertura de propuestas. Esta inspección deberá ser realizada con base en lo que establece la NOM-251-SSA1-2009 y tendrá que certificar que cumple al 100% (cien por ciento) con dicha norma oficial. El documento deberá ser expedido por un laboratorio acreditado por la EMA, y copia de la acreditación vigente del laboratorio ante la EMA para la realización de estos análisis.

2. Análisis de los productos descritos en la fracción III. Descripción detallada del OBJETO, apartado A. Partida en las que se divide el OBJETO del Anexo I, Anexo Técnico Descripción completa del OBJETO a contratar.

Estos deberán ser emitidos por laboratorio de alimentos acreditado ante la EMA, cumpliendo con los parámetros y especificaciones técnicas descritas en dicho anexo y de acuerdo con las partidas 1 y 2; anexando copia simple de la acreditación vigente del laboratorio ante la EMA.

El resultado de los análisis no podrá ser mayor a 3 meses previos al acto de presentación y apertura de propuestas y deberán encontrarse emitidos a nombre del participante o de los fabricantes de los productos.

3. Para acreditar la capacidad de recursos humanos y experiencia del personal, los licitantes deberán acreditar y presentar la documentación de los siguientes puestos:

5 almacenistas: presentar al menos cinco (5) certificados vigentes de capacitación de competencia laboral en los estándares de **manejo higiénico de alimentos** y **almacenamiento de mercancías en establecimientos**, expedidos por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (**CONOCER**).

5 choferes: presentar al menos cinco (5) constancias del curso en **manejo higiénico de alimentos**, expedida por la **Secretaría de Turismo** y sus certificados vigentes de competencia laboral en el **estándar de manejo higiénico de los alimentos**, emitidos por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (**CONOCER**).

5 ayudantes de chofer: presentar al menos cinco (5) constancias del curso en **manejo higiénico de alimentos**, expedida por la **Secretaría de Turismo** y sus certificados vigentes de competencia laboral en el estándar de **manejo higiénico de los alimentos**, emitidos por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (**CONOCER**).

El personal que se acredita en este apartado deberá mencionarse en el listado de la cédula de determinación de cuotas, expedido por el Sistema Único de Autodeterminación de Cuotas Obrero-Patronales (SUA) del IMSS a nombre del licitante, correspondiente al último bimestre al que se encuentre obligado, previo a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas, presentando dentro de su propuesta técnica dicha documentación, acompañada de su respectivo pago.

4. Carta de productor, fabricante o distribuidor mayorista.

Los licitantes deberán de presentar escrito Carta de productor, fabricante o distribuidor mayorista, pudiendo utilizar el siguiente texto:

(El/La) que suscribe manifiesto (a) que, en mi carácter de productor, fabricante y/o distribuidor mayorista, nuestro distribuidor o comercializador a partir de esta fecha y hasta que la misma sea cancelada, es la nominación o denominación del participante señalado al rubro, quien está facultada para proponer nuestros productos.

Asimismo, manifestamos que conocemos y cumplimos con:

A. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, y a falta de éstas, las Normas Internacionales, Normas de referencia y especificaciones aplicables, de conformidad con la Ley de Infraestructura de la Calidad.

B. Nuestros productos son: _____(6)_____.

Finalmente se manifiesta el compromiso de respaldo a la nominación o denominación del participante, en cualquier contrato que esté vigente, hasta el fin de la vigencia que derive del procedimiento de contratación que nos ocupa.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 3001066-005-2024,
PARA LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE PAN BLANCO Y TORTILLA
PARA LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO”

ANEXO TÉCNICO II

UBICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LAS MÁQUINAS TORTILLADORAS

No.	CENTRO	TORTILLADORA DE 100 KG	MÁQUINA TORTILLADORA MARCA CELORIO MODELO 200KGS PRODUCCIÓN 6000	MÁQUINA TORTILLADORA MARCA CELORIO MODELO 100KGS SERIE PRODUCCIÓN 3000	MÁQUINA TORTILLADORA MARCA RODOTECK MODELO NG 150
1	RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL NORTE		1		1
2	RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL ORIENTE				3
3	RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL SUR		1	2	
4	CENTRO FEMENIL DE REINSECCIÓN SOCIAL SANTA MARTHA ACATITLA			1	
5	CENTRO VARONIL DE REINSECCIÓN SOCIAL SANTA MARTHA ACATITLA			2	
6	PENITENCIARÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO			1	1
7	CENTRO FEMENIL DE REINSECCIÓN SOCIAL “TEPEPAN”	1			
8	CENTRO VARONIL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA (CEVASEP I)			2	
9	CENTRO VARONIL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA (CEVASEP II)			2	
10	CENTRO ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES “SAN FERNANDO” (CEA. SF.).			1	



ANEXO TÉCNICO II

UBICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LAS AMASADORAS

No.	CENTRO	AMASADORA MARCA CELORIO	AMASADORA MARCA CELORIO MODELO 90KS	AMASADORA MARCA ALPHA SIMET 1 BULTO	AMASADORA MARCA ALPHA SIMET 2 BULTOS	AMASADORA DE CUERNO	REFINADORA DE RODILLOS MARCA ECHENIQUE
1	RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL NORTE	1			1		
2	RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL ORIENTE	1		1			
3	RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL SUR		2		1		
4	CENTRO FEMENIL DE REINSERCIÓN SOCIAL SANTA MARTHA ACATITLA	1				1	1
5	CENTRO VARONIL DE REINSERCIÓN SOCIAL SANTA MARTHA ACATITLA	1		1		1	
6	PENITENCIARÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO		1	1		1	1
7	CENTRO VARONIL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA (CEVASEP I)			1			
8	CENTRO VARONIL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA (CEVASEP II)			1			
9	CENTRO ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES "SAN FERNANDO" (CEA. SF.).	1				1	1



ANEXO TÉCNICO II

UBICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS HORNOS DE PAN

No.	CENTRO	HORNO MARCA CENTURY MODELO MBT- 718	HORNO MARCA ALPHA SIMET MODELO H485MT	HORNO DE COLUMPIO ALPHA SIMET H36	HORNO DE 3 COMPUERTAS	HORNO DE PAN DE COLUMPIO 10 CHAROLAS	HORNO ROTATORIO MARCA PARTLOW	HORNO DE 2 COMPUERTAS
1	RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL NORTE	1	1					
2	RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL ORIENTE		1	1				
3	RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL SUR							4
4	CENTRO FEMENIL DE REINSERCIÓN SOCIAL SANTA MARTHA ACATITLA					1		
5	CENTRO VARONIL DE REINSERCIÓN SOCIAL SANTA MARTHA ACATITLA			1			1	
6	PENITENCIARÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.		2					
7	CENTRO FEMENIL DE REINSERCIÓN SOCIAL "TEPEPAN"				1			1
8	CENTRO VARONIL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA (CEVASEP I)			2				
9	CENTRO VARONIL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA (CEVASEP II)			2				
10	CENTRO ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES "SAN FERNANDO" (CEA. SF.).			1				
11	CENTRO ESPECIALIZADO DE INTERNAMIENTO PREVENTIVO PARA ADOLESCENTES (C.E.I.P.A.)							1



ANEXO TÉCNICO II
UBICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LAS BATIDORAS

No.	CENTRO	BATIDORA MARCA ALPHA SIMET	BATIDORA MARCA CENTURY	BATIDORA MARCA MABELL MODELO 40/80	BATIDORA MARCA SIEMENS	BATIDORA MARCA ZUCHELLI	REVOLVEDORA DE COLA	BATIDORA MARCA OVERENA	BATIDORA MARCA HOBART
1	RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL NORTE	1	1						
2	RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL ORIENTE			1			1		
3	RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL SUR	1							
4	CENTRO FEMENIL DE REINSERCIÓN SOCIAL SANTA MARTHA ACATITLA				1		1		
5	CENTRO VARONIL DE REINSERCIÓN SOCIAL SANTA MARTHA ACATITLA					1	2		
6	PENITENCIARÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO						2	1	1
7	CENTRO FEMENIL DE REINSERCIÓN SOCIAL "TEPEPAN"		1						
8	CENTRO VARONIL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA (CEVASEP I)	1							
9	CENTRO VARONIL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA (CEVASEP II)	1							
10	CENTRO ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES "SAN FERNANDO" (CEA. SF.).		1						



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 3001066-XXX-2024,
PARA LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE PAN BLANCO Y TORTILLA
PARA LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO”

ANEXO TÉCNICO III

DOMICILIOS DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y CENTROS ESPECIALIZADOS DONDE SE LLEVARÁ A CABO LA ENTREGA DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE PAN BLANCO Y TORTILLA Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MÁQUINAS TORTILLADORAS, AMASADORAS, HORNOS DE PAN Y BATIDORAS.

CENTROS PENITENCIARIOS		
No.	Centro penitenciario	Domicilio
1	Reclusorio Preventivo Varonil Norte	Calle Jaime Nunó 155, colonia Chalma de Guadalupe, C.P. 07210, demarcación territorial Gustavo A. Madero, Ciudad de México.
2	Reclusorio Preventivo Varonil Oriente	Calle Reforma Oriente 100, colonia San Lorenzo Tezonco, C.P. 08900, demarcación territorial Iztapalapa, Ciudad de México.
3	Reclusorio Preventivo Varonil Sur	Calle Javier Piña y Palacios y Circuito Martínez Castro S/N, colonia San Mateo Xalpa, C.P. 16800, demarcación territorial Xochimilco, Ciudad de México.
4	Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla	Calzada Ermita Iztapalapa número 4037, colonia Santa Martha Acatitla, demarcación territorial Iztapalapa, C.P. 09560, Ciudad de México.
5	Centro Varonil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla	Calle Morelos S/N, colonia Paraje Zacatepec, demarcación territorial Iztapalapa, C.P. 09560, Ciudad de México.
6	Centro Femenil de Reinserción Social “Tepepan”	Calle La Joya S/N, colonia Valle Escondido, demarcación territorial Tlalpan, C.P. 16020, Ciudad de México.
7	Penitenciaría de la Ciudad de México	Calzada Ermita Iztapalapa S/N, colonia Santa Martha Acatitla, demarcación territorial Iztapalapa, C.P. 09510, Ciudad de México.
8	Centro Varonil de Seguridad Penitenciario (CEVASEP I)	Avenida Tecnológico 160, colonia Chalma de Guadalupe, demarcación territorial Gustavo A. Madero, C.P. 07210, Ciudad de México.
9	Centro Varonil de Seguridad Penitenciario (CEVASEP II)	Avenida Estado de México número 51, colonia Guadalupe Chalma, demarcación territorial Gustavo A. Madero, C.P. 07207, Ciudad de México.
10	Centro Especializado para Adolescentes “San Fernando”	San Fernando número. 1, colonia Tlalpan Centro, demarcación territorial Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México.
11	Centro Especializado de Internamiento Preventivo para Adolescentes	Calle Petén S/N esquina Obrero Mundial, colonia Narvarte, demarcación territorial Benito Juárez, C.P. 03020, Ciudad de México.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 3001066-XXX-2024,
PARA LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE PAN BLANCO Y TORTILLA
PARA LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO”**

ANEXO IV

**CARTA DE CONOCIMIENTO DE ACATO Y DE NO ENCONTRARSE DENTRO
DEL SUPUESTO DE ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA LEY**

CIUDAD DE MÉXICO, A _____

**COMISARIO JEFE
MTRO. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA
OFICIAL MAYOR EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.**

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS **39 Y 39 BIS** DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y PARA LOS EFECTOS DE PRESENTAR PROPUESTAS Y, EN SU CASO, PODER CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON LA CONVOCANTE, CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____ PARA LA CONTRATACIÓN DE _____, NOS PERMITIMOS MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCEMOS, ACATAMOS Y NO NOS ENCONTRAMOS DENTRO DEL ARTÍCULO ANTES MENCIONADO, ASÍ COMO SUS ALCANCES LEGALES, Y QUE EL PARTICIPANTE QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS Y FUNCIONARIOS, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN ESTOS PRECEPTOS.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 3001066-XXX-2024,
PARA LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE PAN BLANCO Y TORTILLA
PARA LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO”

ANEXO V

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN
REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Los participantes en la presente Licitación Pública Nacional, deberán transcribir preferentemente en hoja membretada la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

CIUDAD DE MÉXICO, A _____

COMISARIO JEFE
MTRO. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA
OFICIAL MAYOR EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

Manifestación bajo protesta de decir verdad que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la LATRPERCDMX y conforme a lo establecido en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular “Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal”, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 25 de enero de 2011, el licitante deberá presentar Constancia de Adeudos correspondiente a los últimos 5 (cinco) ejercicios fiscales, expedida por la Administración Tributaria cuyo trámite se deberá realizar ante la Secretaría de Administración y Finanzas (Tesorería del Distrito Federal), y por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX) a efecto de verificar que el licitante no cuenta con adeudos pendientes de pago, con respecto de las siguientes contribuciones, en los que les resulte aplicable:

Contribución.	Aplica.	No aplica.
Impuesto predial.		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.		
Impuesto sobre nóminas.		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.		
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.		
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.		
Derechos por el suministro de agua.		



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 3001066-XXX-2024,
PARA LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE PAN BLANCO Y TORTILLA
PARA LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO”

Así mismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto.	Aplica.	No aplica.
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es: _____		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 54 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por el dictamen, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____ Asimismo, manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES,
PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Razón social:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio fiscal (actual)	
Nombre del representante legal:	
Domicilio (oficinas) para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México.	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número telefónico:	
Firma del representante legal:	



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 3001066-XXX-2024,
PARA LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE PAN BLANCO Y TORTILLA
PARA LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO”

ANEXO VI

FORMATO DE CARTA DE INTEGRIDAD

CIUDAD DE MÉXICO, A _____

**COMISARIO JEFE
MTRO. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA
OFICIAL MAYOR EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.**

El que suscribe C. _____, representante legal de (persona moral o física) _____ participante de la Licitación Pública Nacional No. _____, convocada para la adquisición de _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que me comprometo a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante este procedimiento, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y, en su caso, los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos se deriven.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 3001066-XXX-2024,
PARA LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE PAN BLANCO Y TORTILLA
PARA LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO”

ANEXO VII

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA
(LO SOLICITADO EN ÉSTE ANEXO A ES ENUNCIATIVO Y NO LIMITATIVO)

CIUDAD DE MÉXICO, A _____

COMISARIO JEFE
MTRO. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA
OFICIAL MAYOR EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

PARTIDA 1 INSUMOS PRIMARIOS					
Sub Part.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad estimada		Marca
			mínima	máxima	
1	HARINA DE MAÍZ NIXTAMALIZADA (SACO DE 20 KG.)	SACO	4,561	45,617	
2	HARINA DE TRIGO (SACO DE 44 KG.)	SACO	3,976	39,769	

PARTIDA 2 INSUMOS SECUNDARIOS					
Sub Part.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad estimada		Marca
			mínima	máxima	
1	MEJORADOR DE PAN (BULTO DE 25 KG.)	BULTO	21	319	
2	LEVADURA SECA (CAJA DE 9 KG.)	CAJA	281	2,817	
3	GRASA VEGETAL (CAJA DE 24 KG.)	CAJA	184	1,845	
4	ACEITE VEGETAL COMESTIBLE (BIDÓN DE 20 LT.)	BIDÓN	38	385	
5	SAL REFINADA (BULTO DE 50 KG.)	BULTO	61	618	
6	CAL COMESTIBLE (BULTO DE 25 KG.)	BULTO	34	344	
7	AZÚCAR ESTÁNDAR (BULTO DE 50 kg.)	BULTO	167	1,674	

Condiciones Generales:

Tiempo de entrega:

Partida cotizada:

Vigencia de la propuesta:

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 3001066-XXX-2024,
PARA LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE PAN BLANCO Y TORTILLA
PARA LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO”

ANEXO VIII

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA
(LO SOLICITADO EN ÉSTE ANEXO A ES ENUNCIATIVO Y NO LIMITATIVO)

CIUDAD DE MÉXICO, A _____

COMISARIO JEFE
MTRO. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA
OFICIAL MAYOR EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

PARTIDA 1 INSUMOS PRIMARIOS								
Sub Part.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad estimada		Marca	Precio Unitario	Total mínimo	Total máximo
			mínima	máxima				
1	HARINA DE MAÍZ NIXTAMALIZADA (SACO DE 20 KG.)	SACO	4,561	45,617				
2	HARINA DE TRIGO (SACO DE 44 KG.)	SACO	3,976	39,769				
Importe con letra						Sub total		
						IVA		
						total		

PARTIDA 2 INSUMOS SECUNDARIOS								
Sub Part.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad estimada		Marca	Precio Unitario	Total mínimo	Total máximo
			mínima	máxima				
1	MEJORADOR DE PAN (BULTO DE 25 KG.)	BULTO	21	319				
2	LEVADURA SECA (CAJA DE 9 KG.)	CAJA	281	2,817				
3	GRASA VEGETAL (CAJA DE 24 KG.)	CAJA	184	1,845				
4	ACEITE VEGETAL COMESTIBLE (BIDÓN DE 20 LT.)	BIDÓN	38	385				
5	SAL REFINADA (BULTO DE 50 KG.)	BULTO	61	618				
6	CAL COMESTIBLE (BULTO DE 25 KG.)	BULTO	34	344				
7	AZÚCAR ESTÁNDAR (BULTO DE 50 kg.)	BULTO	167	1,674				
Importe con letra						Sub total		
						IVA		
						total		

Condiciones Generales:

Partida cotizada:

Garantía de precios fijos y vigentes hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el contrato:

Aceptación de las condiciones de pago, en moneda nacional, conforme al plazo y procedimiento establecido por la convocante.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 3001066-XXX-2024,
PARA LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE PAN BLANCO Y TORTILLA
PARA LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO”

ANEXO IX

INFORMACIÓN GENERAL RESPECTO AL TIPO DE EMPRESA

CIUDAD DE MÉXICO, A _____

COMISARIO JEFE
MTRO. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA
OFICIAL MAYOR EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA FÍSICA, (EN SU CASO) EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE:(DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL), DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA QUE REPRESENTO Y LOS DATOS SON COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

- NOMBRE DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL COMPLETA LEGIBLE)
- TIPO DE EMPRESA (INDICAR SI ES MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA)
- DOMICILIO DE LA EMPRESA (CON TODOS LOS DATOS COMPLETOS Y LEGIBLES)
- NACIONALIDAD DE LA EMPRESA
- NÚMERO DE EMPLEADOS CONTRATADOS
- ACTIVIDAD DESARROLLADA

PARA IDENTIFICAR EL TIPO DE LA EMPRESA SE ENTENDERÁ LO SIGUIENTE:

MICRO EMPRESA.	LA UNIDAD ECONÓMICA QUE PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD CUENTA DE 1 HASTA 10 EMPLEADOS.
PEQUEÑA EMPRESA	LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 11 HASTA 20 EMPLEADOS.
MEDIANA EMPRESA	LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 21 HASTA 50 EMPLEADOS.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 3001066-XXX-2024,
PARA LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE PAN BLANCO Y TORTILLA
PARA LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO”

ANEXO X

FORMATO PARA OFERTAR PRECIOS MÁS BAJOS A LOS INICIALMENTE PROPUESTOS EN LA OFERTA ECONÓMICA

Número de Ronda _____

El que suscribe, en mi carácter de representante legal de (persona física o persona moral) participante de la Licitación Pública Nacional No. _____, relativa a la adquisición de _____, lo que acredito con copia certificada de mi escritura pública, y que cuento con facultades para actuar en nombre de mi representada, facultades que no me han sido revocadas, limitadas, ni modificadas a la fecha de la firma del presente documento.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	EMPRESA PARTICIPANTE	FIRMA DE CONFORMIDAD	ESCRITURA PUBLICA No.	NOTARIO PÚBLICO	
				No.	NOMBRE

Manifiesto expresamente mi conformidad en ofertar nuevamente los precios originalmente presentados en la respectiva propuesta económica, haciendo constar que los precios más bajos derivados de esta etapa de mejoramiento de precios son:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	OFERTA MAS BAJA (sin incluir IVA)		EMPRESA QUE OFERTA EL PRECIO MAS BAJO	FIRMA DE ACEPTACIÓN
		%	IMPORTE		



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 3001066-XXX-2024,
PARA LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE PAN BLANCO Y TORTILLA
PARA LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO”

ANEXO XI

MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

_____(1)_____ EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE _____(2) (_____ M.N.), A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR _____(3)_____ CON DOMICILIO FISCAL EN _____(4)_____, EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN LA _____(5)_____ O _____(6)_____, _____(7)_____, CONVOCADA POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE _____(8)_____, TENIENDO POR OBJETO _____(9)_____, ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY _____(10)_____, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE RESULTEN APLICABLES. (FIN DE TEXTO).

- (1) NOMBRE DE LA AFIANZADORA
- (2) IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- (3) NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL.
- (4) DOMICILIO FISCAL DEL FIADO.
- (5) TIPO DE CONCURSO.
- (6) CLAVE DE CONCURSO.
- (7) NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- (8) ÁREA CONVOCANTE.
- (9) OBJETO DEL PROCEDIMIENTO.
- (10) LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LA FIANZA DEBERÁ CONTENER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 3001066-XXX-2024,
PARA LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE PAN BLANCO Y TORTILLA
PARA LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO”

ANEXO XII

MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO

(LA FECHA DE EMISIÓN DE LA FIANZA DEBE SER LA MISMA DEL CONTRATO)

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA GARANTIZAR POR _____ NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA_____, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____ CON DOMICILIO FISCAL EN: _____ CALLE, COLONIA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL Y CÓDIGO POSTAL_____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO _____ DE FECHA _____ CON UN IMPORTE DE: \$ _____ CON NÚMERO Y LETRA_____, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON VIGENCIA DEL _____ RELATIVO A: _____ OBJETO DEL CONTRATO_____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA POR EL _____ EN SU CARÁCTER DE _____ Y POR LA OTRA PARTE _____ NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA_____, REPRESENTADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL _____.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA AFIANZADORA _____ EXPRESAMENTE DECLARA:

A) QUE LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DEL CONTRATO; B) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; C) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES; D) QUE LA FIANZA ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, PREVIA AUTORIZACIÓN QUE POR ESCRITO OTORQUE “LA SECRETARÍA”, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO; E) “EL LICITANTE” SE OBLIGA A QUE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO OTORGADA POR LA COMPAÑÍA AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, CONSIGNE QUE ESTA SE SUJETA A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 166, 178, 279, 280, 282, 283 Y 293, DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y QUE ACEPTARÁ LAS PRÓRROGAS O ESPERAS QUE POR ESCRITO HAGA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA A “EL LICITANTE” Y RENUNCIA AL DERECHO QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 119 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL.

EN EL SUPUESTO DE QUE HAYA PRÓRROGA O MODIFICACIÓN EN EL CONTRATO Y ESTO AFECTE LA GARANTÍA POR LA FIANZA, DEBE OBTENERSE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE LOS DOCUMENTOS DE AMPLIACIÓN, DISMINUCIÓN, PRÓRROGA O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO MODIFICATORIO DE LA PÓLIZA DE FIANZA, LOS CUALES SERÁN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA, SEGÚN LO PREVIENE EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. (FIN DE TEXTO).

LA FIANZA DEBERÁ CONTENER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 3001066-XXX-2024,
PARA LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE PAN BLANCO Y TORTILLA
PARA LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO”

ANEXO A
FORMATO CON LOS DATOS DEL LICITANTE

(NOMBRE) , MANIFIESTO, “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (PERSONA FÍSICA Y/O JURÍDICO COLECTIVA)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	
DOMICILIO: (CALLE Y NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR)	
COLONIA:	ALCALDÍA O MUNICIPIO:
CÓDIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONO(S):	FAX:
CORREO ELECTRÓNICO	

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FÉ DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRES(S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

_____ INCLUIR EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 3001066-XXX-2024,
PARA LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE PAN BLANCO Y TORTILLA
PARA LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO”

ANEXO B

RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
(LO SOLICITADO EN ÉSTE ANEXO A ES ENUNCIATIVO Y NO LIMITATIVO)
(LA NO PRESENTACIÓN DE ÉSTE ANEXO A, NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN)

COMISARIO JEFE
MTRO. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA
OFICIAL MAYOR EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

ADJUNTO ENCONTRARÁ LOS DOCUMENTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN, LOS CUALES SE INDICAN EL PUNTO 5.2.1. DE LAS BASES Y SE ENTREGAN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA QUE PRESENTA PROPUESTA

	DOCUMENTO	ORIGINAL	COPIA(S) COTEJADA	NO APLICA
DOCUMENTACIÓN LEGAL				
	Anexo A formato de los datos del licitante			
A)	Personas morales: Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones, si las hubiere, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que el objeto social es la producción, comercialización distribución etc., de los servicios objeto de esta Licitación Pública Nacional.			
B)	Personas Físicas: Acta de nacimiento			
C)	Personas Físicas: Clave Única de Registro de Población (CURP)			
D)	Constancia de Situación Fiscal en la que conste que el Objeto Social está relacionado con el objeto de esta Licitación Pública Nacional.			
E)	Instrumento notarial que acredite la personalidad del representante legal de la Persona Moral y en su caso de la Persona Física.			
F)	Identificación Oficial Vigente de la Persona Moral o de la Persona Física.			
G)	Recibo de pago bancario de estas bases, que deberá estar fechado a más tardar el último día de venta de bases.			
H)	Acuse de recibo de recepción de estas bases debidamente suscrito, que deberá estar fechado a más tardar el último día de venta de bases.			
DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA				
A)	Curricula Vitae de la empresa o Curriculum Vitae de la Persona Física			
B)	Copia del comprobante del domicilio fiscal con fecha de expedición no mayor a un mes de la realización de este procedimiento.			
C)	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, que los servicios ofertados deberán contar, cuando menos, con un 50% (cincuenta por ciento) de contenido nacional, el que será determinado tomando en cuenta su costo neto de manufactura, que significa todos los costos, menos la promoción de venta, comercialización y de servicio posterior a la venta, regalías y embalajes, así como los costos financieros.			
D)	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 39 y 39 bis de la Ley. (Anexo II)			
E)	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad en la que asumirá la responsabilidad total en caso de que el proveedor se infrinjan leyes, normas y reglamentos relacionados con patentes, marcas o derechos de autor.			
F)	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva vigente de acuerdo al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.			
G)	Opinión de cumplimiento en materia de seguridad social positiva, vigente a la fecha del acto de presentación de la propuesta de acuerdo a lo señalado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como del comprobante del registro del Instituto Mexicano del Seguro Social y los dos últimos pagos al que está obligado, en homologación al 14 ter y en concatenación con el numeral 5.7.9 de la Circular Uno 2019.			
H)	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, mediante la cual su representada faculta a la convocante para verificar aleatoriamente la debida observancia de las prestaciones de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.			



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 3001066-XXX-2024,
PARA LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE PAN BLANCO Y TORTILLA
PARA LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO”**

I)	Licitante sujeto de contribuciones fiscales en la Ciudad de México, cumplimiento del artículo 58 de la LATRPERCDMX.			
J)	Carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven de la presente Licitación Pública Nacional.			
K)	Carta bajo protesta de decir verdad mediante la cual se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de la Licitación Pública Nacional, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven. (ANEXO IV).			
L)	Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta todas las condiciones establecidas en estas bases y sus anexos y que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas tanto en las bases de la Licitación Pública Nacional como en el contrato respectivo.			
M)	Los licitantes que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México deberán señalar un domicilio para recibir notificaciones dentro la misma.			
N)	Presentar Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México Vigente. Asimismo, dicha constancia deberá contener en su caso la anotación que identifique al licitante como proveedor salarialmente responsable en el Padrón de Proveedores, en cumplimiento a los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.			
O)	Carta bajo protesta de decir verdad mediante la cual el licitante manifieste que no se encuentra en los supuestos de impedimentos legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios.			
P)	Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en donde manifiesten que guardarán la confidencialidad de toda aquella información y documentación que la convocante le proporcione o en su defecto se genere con motivo de la entrega de los bienes.			
Q)	Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en donde manifiesten que su representada como empresario y patrón del personal que contrate para la entrega de los bienes, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, comprometiéndose a responder de todas las reclamaciones que pudieran suscitarse durante la entrega de los bienes por parte de los trabajadores que participen en los mismos, de igual forma, que su representada asume la responsabilidad del personal que designe fuera y dentro de las instalaciones de la convocante.			
R)	Los licitantes deberán presentar escrito firmado por la persona facultada, manifestando bajo protesta de decir verdad, la información general y los datos como son: Razón social, tipo de Persona Moral (micro, pequeña o mediana), domicilio, nacionalidad, número de empleados contratados y actividad desarrollada es fidedigna o verídica (ANEXO VII).			
5.2.3.	Declaración de Conflicto de Intereses.			
PROPUESTA TÉCNICA				
A)	Descripción y especificación completa de los bienes ofertados por el licitante, establecidos en sus Anexos Técnicos de estas bases.			
B)	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que la convocante a través de personal del área requirente solicitará de reposición de los bienes en caso de que se detecten defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los mismos, por lo que el proveedor, se obliga a su reposición a entera satisfacción de la convocante de acuerdo a lo señalado en el ANEXO 1 de las bases.			
PROPUESTA ECONÓMICA				
A)	Oferta económica con precios unitarios en moneda nacional, con 2 posiciones decimales			
B)	Garantía de formalidad de la propuesta en original y una copia simple, de conformidad con el numeral 9 de estas bases de Licitación Pública Nacional.			
C)	Para el periodo comprendido en el ejercicio fiscal 2024, el precio fijo, unitario e importe total, conforme lo estatuido por el artículo 62, párrafo primero de la “LEY”, y demás aplicables.			